



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación

**Conciertos educativos.**— Orden de 2 de marzo de 2005 por la que se convoca la suscripción y renovación de los conciertos educativos para el curso académico 2005/06 en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 2890

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Delegación de Competencias.**— Resolución de 1 de marzo de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se delegan competencias en materia de contratación de suministros y servicios menores y ordenación de pagos ..... 2903

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 2904

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 2908

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función

Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

2909

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

2914

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

2915

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

2919

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso de personas con discapacidad psíquica, originada por retraso mental, a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

2921

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la

Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna .....

2922

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna .....

2923

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna .....

2924

**Relación de aprobados.**— Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna .....

2925

## Consejería de Educación

**Personal docente no universitario. Tribunales.**— Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la realización de sorteo público para determinar el orden de nombramiento como miembros de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos del personal docente no universitario .....

2926

**Cuerpo de Maestros. Concurso de traslado.**

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Educación .....

2926

**Consejería de Desarrollo Rural****Funcionarios de Administración Local.—**

Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas de aptitud convocadas por Orden de 5 de noviembre de 2004, a los efectos de formar una lista de espera para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura .....

2937

**Universidad de Extremadura**

**Relación de aprobados.—** Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 2004, para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura por el turno de promoción interna .....

2938

**Listas Provisionales.—** Resolución de 21 de febrero de 2005, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace corrección de errores a la Resolución 30/2005, de 18 de enero, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Categoría de Ayudantes de Oficios —Servicios Generales— en el marco del Plan de consolidación de empleo temporal, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2004 .....

2938

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Presidencia****Academia de Seguridad Pública. Plan de formación.—**

Orden de 22 de febrero de 2005 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2005 ....

2939

**Convenios.—**

Resolución de 14 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera y la Asociación de Empresarios Turísticos de La Vera, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística de la Comarca de La Vera (Cáceres) .....

2945

**Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio****Urbanismo.—**

Resolución de 29 de julio de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº I del Plan Parcial de Ordenación del Sector “Zona Verde-Avenida de los Deportes” de Villanueva de la Serena, relativa a la reubicación de sistemas locales interiores de equipamiento y reajuste viario .....

2952

**IV. Administración de Justicia****Tribunal Superior de Justicia de Extremadura****Notificaciones.—**

Edicto de 11 de febrero de 2005 sobre notificación de resolución dictada en el recurso de suplicación 831/2004 .....

2953

**V. Anuncios****Consejería de Presidencia****Notificaciones.—**

Anuncio de 9 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente

sancionador que se sigue contra Inversiones Hosteleras “Al-Qazires, S.L.” por exceso en los horarios establecidos ..... 2953

**Notificaciones.**— Anuncio de 14 de febrero de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Julián Sáez Soria por exceso en los horarios establecidos ..... 2954

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 14 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Tratamientos terrestres de áreas de expansión en zonas de lucha integrada contra la langosta en el año 2005”. Expte.: 0522121TE001 ..... 2956

**Adjudicación.**— Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para control de programas de conservación, mejora, selección y fomento de razas españolas”. Expte.: 0521041F0003 ..... 2956

**Subastas.**— Anuncio de 24 de febrero de 2005 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado asnal ..... 2957

### Consejería de Economía y Trabajo

**Notificaciones.**— Anuncio de 2 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández ..... 2959

**Notificaciones.**— Anuncio de 2 de febrero de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández ..... 2959

**Notificaciones.**— Anuncio de 2 de febrero de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Lorenzo Villahermosa Ruiz ..... 2959

**Adjudicación.**— Anuncio de 3 de febrero de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-008/2005 “Mantenimiento de la aplicación SIGIEX” ..... 2960

**Asociaciones. Estatutos.**— Anuncio de 9 de febrero de 2005 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada

“Asociación de empresarios de Servicios Turísticos de Extremadura (en siglas SETEX)”. Expte.: CA/192 ..... 2960

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Juan Romero Vázquez ..... 2961

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Expropiaciones.**— Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos así como sus propietarios afectados por la obra de “Glorieta en ctra. EX-210, de Palomas a la EX-103, p.k. 0,000” ..... 2961

**Reversión.**— Anuncio de 21 de febrero de 2005 por el que se somete a información pública la reversión de terrenos en la margen izquierda de la carretera EX-203, pp.kk. 59,520 y 59,580 ..... 2963

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 9 de febrero de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Xiang Lin Li ..... 2963

### Consejería de Desarrollo Rural

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 11 de febrero de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del Camino de La Puebla” en el término municipal de Manchita (Tramo: En todo el término municipal) ..... 2963

### Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/17/04/CA, para el suministro de víveres perecederos, para el Hospital “Virgen del Puerto” ..... 2965

**Adjudicación.**— Resolución de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/21/04/CA, para el suministro de

detergentes industriales para lavandería y cocina, para el Hospital “Virgen del Puerto” ..... 2965

**Adjudicación.**— Resolución de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/36/04/CA, para el suministro de material de oficina e informática, para el Hospital “Virgen del Puerto” .... 2966

**Adjudicación.**— Resolución de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/30/04/CA, para el suministro de jeringas, catéteres y diverso material sanitario, para el Hospital “Virgen del Puerto” ..... 2966

**Adjudicación.**— Resolución de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/33/04/CA, para el suministro de diverso material sanitario fungible, para el Hospital “Virgen del Puerto” ..... 2967

**Adjudicación.**— Resolución de 15 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/39/04/CA, para el suministro de una sala convencional de radiodiagnóstico, para el Hospital “Virgen del Puerto” ..... 2967

**Concurso.**— Resolución de 15 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es suministro de principios activos (medicamentos). Expte.: CS/01/08/05/CA ..... 2968

## Ayuntamiento de Don Benito

**Planeamiento.**— Edicto de 15 de febrero de 2005 sobre la modificación nº 6/2004 del Plan General de Ordenación Urbana, “Creación del Sector nº 28, ampliación de suelo sobre la Avenida de Córdoba” ..... 2969

## Ayuntamiento de Hornachos

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 11 de febrero de 2005 sobre convocatoria de una plaza de funcionario del Cuerpo Administrativo mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna ..... 2969

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 11 de febrero de 2005 sobre convocatoria de una plaza de Oficial 1ª de Albañilería (Obras) del personal laboral fijo mediante el sistema de oposición libre ..... 2974

## Ayuntamiento de La Coronada

**Personal Laboral.**— Resolución de 16 de febrero de 2005 sobre nombramiento de personal laboral fijo ..... 2976

## Ayuntamiento de Trujillo

**Normas Subsidiarias.**— Edicto de 25 de febrero de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias ..... 2977

## Entidad Local Menor de Gargáligas

**Escudos Heráldicos.**— Edicto de 15 de febrero de 2005 sobre adopción del Escudo de Armas y Bandera Municipal ..... 2977

## Particulares

**Extravíos.**— Anuncio de 3 de febrero de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Mª Vanesa Texeira Mancha ..... 2977

**Extravíos.**— Anuncio de 7 de febrero de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de Dª Juana María González Cambero ..... 2977

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 2 de marzo de 2005 por la que se convoca la suscripción y renovación de los conciertos educativos para el curso académico 2005/06 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, incluye en el término B), entre las funciones de la Administración del Estado que asume la Comunidad de Extremadura, la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.

Por Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se modifica la denominación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, que pasa a denominarse Consejería de Educación, correspondiéndole el ejercicio de las competencias que en materia de universidades, salvo las de investigación, y de educación no universitaria tenían asignadas la anterior Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por Decretos del Presidente 17/1999 y 26/2003.

Las grandes líneas del régimen de conciertos se recogen en las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. La normativa básica estatal, de carácter reglamentario, se recoge en el Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, sin perjuicio de su concreción, desarrollo y ejecución por las Comunidades Autónomas.

Teniendo en cuenta el inicio de un nuevo periodo cuatrienal de Conciertos Educativos, la Administración educativa autonómica aprueba el Decreto 52/2005, de 22 de febrero, por el que se dictan las normas aplicables al Régimen de Conciertos Educativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a partir del curso 2005/06. La presente Orden de convocatoria atiende las prescripciones del citado Decreto.

El régimen de los conciertos educativos, establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, debe aplicarse por parte de la Administración educativa autonómica en el marco del artículo 27 de la Constitución y el artículo 12 del Estatuto de Autonomía, que reconocen la libertad de enseñanza junto con el derecho a la educación como

pilares fundamentales de la ordenación de nuestro sistema educativo. Por medio del régimen de conciertos se materializa el sostenimiento con fondos públicos de los centros docentes privados que, junto a los de titularidad pública, contribuyen a hacer eficaz el derecho a la educación gratuita, siempre que reúna los requisitos previstos en la normativa aplicable.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Ordenación, Renovación y Centros,

### DISPONGO

Artículo 1.- Convocatoria.

1. Los centros docentes privados que en el curso 2005/06 deseen acogerse por primera vez al régimen de conciertos educativos, o bien deseen renovar el concierto que ya tuviesen suscrito, lo solicitarán a la Consejería de Educación.

2. Por la presente Orden se convoca la suscripción de conciertos educativos para los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, así como la renovación de las enseñanzas anteriores y las postobligatorias.

3. La suscripción o renovación de los conciertos educativos se realizará en el marco de las bases establecidas en la Ley Orgánica 1/1985, reguladora del Derecho a la Educación, la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación y el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. Asimismo deberá contemplarse la normativa autonómica de desarrollo recogida en el Decreto 52/2005, de 22 de febrero, por el que se dictan las Normas para la Aplicación del Régimen de Conciertos Educativos a partir del curso académico 2005/06, y en la presente Orden de convocatoria.

4. Sólo podrán concertarse unidades que cuenten con autorización definitiva de funcionamiento por parte de la Administración educativa. No obstante lo anterior, podrá solicitarse concierto para unidades que durante el plazo de presentación de solicitudes se encuentren en trámite de autorización, el concierto que, en su caso, se conceda para dichas unidades, estará condicionado a la efectiva obtención de la autorización antes del inicio del curso 2005/06.

5. Los centros privados de nueva creación que vayan a impartir enseñanzas comprendidas en la educación básica y deseen acogerse al régimen de conciertos lo solicitarán al iniciarse el procedimiento

de autorización administrativa. De no solicitarlo en tal momento no podrán acogerse a dicho régimen hasta que hayan transcurrido cinco años desde la fecha de su autorización. Las Direcciones Provinciales de Educación informarán a los centros privados de nueva creación sobre los requisitos necesarios para poder acogerse al régimen de conciertos.

#### Artículo 2.- Educación Infantil.

1. Siempre que el centro siga cumpliendo los requisitos que determinaron su aprobación, no se haya incurrido en las causas de no renovación y existan consignaciones presupuestarias disponibles, la Administración educativa renovará los conciertos existentes en el segundo ciclo de Educación Infantil durante el curso 2004/05.

2. Los titulares de centros docentes privados que deseen acceder al Régimen de Conciertos Educativos en el nivel de segundo ciclo de la Educación Infantil podrán solicitar la suscripción de un nuevo concierto. De conformidad con lo establecido en la normativa educativa, y en especial en el Decreto 52/2005, de 22 de febrero, para el curso 2005/06, se concertarán preferentemente, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las unidades de primer curso del segundo ciclo de la Educación Infantil. Una vez atendidas las solicitudes de concierto para las unidades de primer curso, que cumplan con los requisitos para su concertación, se atenderán a las unidades de segundo y, posteriormente, las de tercer curso, por este orden.

3. Para posibilitar una concertación progresiva de las unidades de Educación Infantil en los tres cursos del segundo ciclo, podrán ponerse en funcionamiento por parte de los centros privados unidades no concertadas, siempre que se correspondan con cursos en los que no existe ninguna unidad concertada.

#### Artículo 3.- Enseñanzas postobligatorias.

1. Con relación al régimen de conciertos en enseñanzas de niveles postobligatorios, la Administración educativa atenderá las solicitudes de renovación de los conciertos suscritos en los niveles de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio y Superior y Programas de Garantía Social.

2. No serán objeto de suscripción por primera vez las enseñanzas correspondientes a niveles postobligatorios, de acuerdo con la normativa recogida en las Leyes Orgánicas 1/1985 y 10/2002.

3. Los conciertos correspondientes a enseñanzas postobligatorias se renovarán en el régimen singular que determinan la Disposición Adicional 3ª de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y la Disposición Transitoria 6ª de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre.

#### Artículo 4.- Educación Especial.

1. Los centros privados específicos de Educación Especial podrán solicitar la suscripción o renovación de conciertos para las enseñanzas

de Educación Infantil, Educación Básica Obligatoria, así como las enseñanzas postobligatorias de Transición a la Vida Adulta y Programas de Garantía Social, siempre que previamente hubieran obtenido la correspondiente autorización administrativa.

2. El concierto de estas unidades en Centros de Educación Especial estará condicionado a la existencia de las proporciones de alumnos según cada una de las diferentes tipologías de necesidades establecidas por la Consejería de Educación.

#### Artículo 5.- Crédito y cuantía.

1. Los importes que se deriven de la aplicación de la presente Orden para el sostenimiento de los centros concertados durante el curso 2005/06 se imputarán a los siguientes Programas:

##### Programa 422B: Educación Infantil y Primaria:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad máxima de 9.223.173,19 euros, para los meses de septiembre a diciembre de 2005, con cargo al Superproyecto 2000.13.06.9002, Proyecto 2000.13.06.0004 y Aplicación Presupuestaria 2005.13.06.422B.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2006, se destinará la cantidad de 16.898.936,62 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

##### Programa 422C: Educación Secundaria y Formación Profesional:

###### A. Para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad de 7.937.681,62 euros, para los meses de septiembre a diciembre de 2005, con cargo al Superproyecto 2000.13.06.9003, Proyecto 2000.13.06.0006 y Aplicación Presupuestaria 2005.13.06.422C.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2006, se destinará la cantidad de 15.351.887,62 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

###### B. Para las enseñanzas de Bachillerato:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad de 459.789,32 euros, para los meses de septiembre a diciembre de 2005, con cargo al Superproyecto 2000.13.06.9003, Proyecto 2003.13.06.0001 y Aplicación Presupuestaria 2005.13.06.422C.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2006, se destinará la cantidad de 834.813,38 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

###### C. Para las enseñanzas de Formación Profesional:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad de 791.561,94 euros, para los meses

de septiembre a diciembre de 2005, con cargo al Superproyecto 2000.13.06.9003, Proyecto 2001.13.06.0007 y Aplicación Presupuestaria 2005.13.06.422C.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2006, se destinará la cantidad de 1.473.106,99 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

#### Programa 422G: Atención a la diversidad:

Para la consecución de los fines pretendidos en este nivel educativo, se destinará la cantidad máxima de 1.231.072,38 euros, para los meses de septiembre a diciembre de 2005, con cargo al Superproyecto 2000.13.06.9005, Proyecto 2000.13.06.0009 y Aplicación Presupuestaria 2005.13.06.422G.470.00. Con relación a los dos primeros cuatrimestres del año 2006, se destinará la cantidad de 2.316.753,87 euros, realizándose el ajuste derivado de la aplicación de los módulos económicos aprobados para dicho ejercicio.

2. Los importes relacionados en el apartado anterior están calculados con base a los módulos económicos establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el sostenimiento de los centros concertados.

3. Al objeto de proceder a la suscripción o renovación de los conciertos educativos para el curso académico 2005/06, ligado a las necesidades de escolarización de cada localidad, queda abierta la posibilidad de incrementar la cuantía global de los fondos destinados al sostenimiento de los centros concertados siempre que exista en los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura crédito adecuado y suficiente.

#### Artículo 6.- Presentación de solicitudes.

1. Los centros docentes privados que deseen la suscripción de un concierto educativo por primera vez, o renovar el que ya tuviesen suscrito, deberán presentar la correspondiente solicitud, según los modelos que figuran en los Anexos de la presente Orden, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden. Las solicitudes se presentarán, preferentemente, ante la Dirección Provincial de Educación en cuyo ámbito territorial se hallen ubicados los respectivos centros; asimismo podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa y Oficinas Comarcales Agrarias de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los órganos contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. Las solicitudes deberán estar suscritas por los titulares de los respectivos centros docentes; si la titularidad corresponde a una

persona jurídica, la solicitud irá firmada por quien ostente la representación de aquélla, debidamente acreditada.

3. Los centros que deseen renovar el concierto educativo anteriormente suscrito deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

a) Una Memoria explicativa que deberá especificar:

— Alumnado matriculado en el curso 2004/05, indicando su distribución por niveles y unidades. En el caso de Centros que imparten Formación Profesional, se indicará además la distribución de los alumnos en los distintos ciclos formativos y familias profesionales, o Programas de Garantía Social. En el caso de Educación Especial, se indicará la distribución de los alumnos según sus características debidamente evaluados por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Consejería de Educación.

— En caso de solicitar concierto de "Apoyo", relación nominal y sucinta caracterización individualizada del alumnado con necesidades educativas especiales o de minorías étnicas, según se trate. El alumnado que se incluya como de necesidades educativas especiales deberá estar debidamente evaluado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Consejería de Educación.

— Términos en que se satisfacen necesidades de escolarización de acuerdo con la demanda existente en el municipio donde se ubique el centro o, en su caso, en la comarca correspondiente.

— Condiciones socioeconómicas de la población escolar atendida por el centro.

— Experiencias pedagógicas realizadas en el centro e interés de las mismas para la calidad de la enseñanza y para el sistema educativo, cuando en la programación del centro estén contempladas.

— Cualquier otra información que permita valorar la actividad del centro (servicios complementarios, actividades complementarias y extraescolares y otras circunstancias).

b) Certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Territorial de la Seguridad Social que acrediten que el centro se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Las certificaciones deberán tener una fecha de expedición máxima de seis meses anteriores a la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

c) Declaración responsable del solicitante de la subvención de no recibir otras subvenciones de ningún ente público o privado para la misma finalidad; así como que no se perciben de los padres y madres de alumnos cantidades exigidas que suponga, directa o indirectamente, una contrapartida económica por impartir las enseñanzas en el nivel educativo objeto del concierto, salvo en el

supuesto de conciertos en régimen singular formalizados en los niveles de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.

d) Declaración responsable del solicitante del concierto de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de percepción indebida de cantidades o, en su caso, acreditación documental de reintegro de las mismas.

4. Los centros privados que no tengan formalizado en la actualidad concierto educativo y deseen suscribir uno por primera vez deberán acompañar a la solicitud, además de la documentación exigida en el apartado anterior, la siguiente documentación:

a) Documento de Alta de Terceros, debidamente diligenciado por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

b) Cuando la titularidad de un centro que desee suscribir por primera vez un concierto educativo corresponda a una cooperativa, se acompañará declaración jurada firmada por la Presidenta/e de la misma expresando que los Estatutos no contienen cláusulas que impidan el cumplimiento de las obligaciones propias de los centros acogidos al régimen de conciertos educativos; a dicha declaración se acompañará una copia de los Estatutos y de la inscripción registral de la cooperativa.

5. La certificación expedida por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de no tener el interesado deudas pendientes con la Hacienda autonómica extremeña, se recabará de oficio desde la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por tanto no es precisa su presentación por parte de los interesados.

6. Todos los documentos que sea necesario aportar por parte de los centros, según la presente Orden, deberán ser originales o copias debidamente compulsadas.

#### Artículo 7.- Examen de las solicitudes presentadas.

1. Las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres examinarán las solicitudes presentadas y verificarán que las mismas aportan toda la documentación exigida; en caso contrario requerirán al centro interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución administrativa.

2. Una vez completada la documentación de los expedientes, las Direcciones Provinciales de Educación trasladarán las solicitudes a los Servicios de Inspección Educativa para que elaboren los correspondientes informes.

3. Las Direcciones Provinciales de Educación pondrán a disposición de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos las solicitudes presentadas, acompañadas de los correspondientes informes emitidos por el Servicio de Inspección Educativa.

#### Artículo 8.- Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.

1. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se constituirán durante el plazo de presentación de solicitudes, y tendrán la siguiente composición:

Presidente.-

El Director/a Provincial de Educación o persona en quien delegue.

Vocales.-

Tres funcionarios de la Administración Educativa designados por el Director/a Provincial, de los cuales dos pertenecerán al Servicio de Inspección de Educación.

Un funcionario del Servicio de Planificación de Centros Educativos de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

Un inspector del Servicio de Inspección General y Evaluación.

Dos vocales designados por la F.E.M.P.E.X., representantes de localidades donde radican centros concertados.

Dos profesores designados por las Organizaciones Sindicales mayoritarias en el ámbito de la enseñanza privada de la provincia.

Dos vocales designados por los sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma de la Extremadura.

Dos vocales designados por la Federación de Padres de Alumnos más representativa en el ámbito provincial de la enseñanza concertada.

Dos vocales designados por los titulares de los centros docentes concertados, designados por las organizaciones de titulares, en el ámbito provincial del sector de la enseñanza concertada.

Secretario.-

Un funcionario de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, designado por el Director/a Provincial.

2. Los acuerdos de las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se adoptarán por mayoría de los miembros que compongan la misma. El funcionamiento de las Comisiones se regirá por lo previsto en la Sección 2ª del Capítulo III del Título V de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, con carácter supletorio, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos se reunirán cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de su Presidente, a fin de examinar y evaluar las solicitudes presentadas, siendo imprescindibles el conocimiento del correspondiente informe del Servicio de Inspección Educativa sobre cada una de ellas.

Las Comisiones Provinciales formularán sus correspondientes propuestas motivadas en los términos previstos en el Reglamento de Normas Básicas de Conciertos Educativos, en el plazo de 20 días naturales a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes, definiéndose sobre los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento por parte de los centros solicitantes de los requisitos fijados en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, el Decreto 52/2005, de 22 de febrero, por el que se dictan las normas aplicables al Régimen de Conciertos Educativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del curso 2005/06, y en la presente Orden de convocatoria.
- b) Propuesta de suscripción de nuevos conciertos, priorizada por niveles educativos, a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Inspección de Educación.
- c) Propuesta de renovación de conciertos, a la vista de los informes emitidos por el Servicio de Inspección de Educación.

Artículo 9.- Informe de las Direcciones Provinciales de Educación.

1. Las Direcciones Provinciales de Educación estudiarán las propuestas de concertación emitidas por las Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos y elaborarán un informe que contemple cada una de las solicitudes presentadas y que podrá recoger, asimismo, cuantos datos juzguen de interés para una acertada valoración de la solicitud.

2. Las Direcciones Provinciales de Educación remitirán a la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros la siguiente documentación:

- Las solicitudes presentadas.
- Las propuestas de concertación emitidas por la Comisión Provincial de Conciertos Educativos.
- El informe del Director Provincial, acompañado de la documentación necesaria que se determine en las instrucciones dictadas al efecto.

Artículo 10.- Propuesta de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros.

1. Recibidos los expedientes en la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, ésta procederá a la comprobación de cuantos datos se refieran a la situación jurídica de los centros solicitantes, así como a la valoración de las necesidades de escolarización que atienden los mismos y demás criterios preferentes, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa educativa aplicable, y emitirá una Propuesta Provisional, teniendo en cuenta los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

2. La Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros procederá, a través de las Direcciones Provinciales de Educación, a dar trámite

de vista y audiencia del expediente en el plazo de diez días a los solicitantes de suscripción o renovación, para que aduzcan las alegaciones y aporten los documentos que estimen procedentes a su derecho.

3. Tenidas en cuenta las alegaciones presentadas por los solicitantes, la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros dictará Propuesta Definitiva de Resolución sobre la concesión o denegación de los conciertos solicitados, que elevará a la Consejera de Educación.

Artículo 11.- Resolución de los Conciertos Educativos.

1. Vista la Propuesta Definitiva de Resolución, y previo informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Junta de Extremadura, la Consejera de Educación dictará resolución.

La Resolución decidirá todas las solicitudes de suscripción o renovación presentadas, debidamente motivadas.

2. La Resolución se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, y contra la misma los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación oficial, de conformidad con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

3. Los conciertos educativos que se suscriban o renueven tendrán una duración correspondiente a cuatro cursos escolares, es decir, hasta la finalización del curso 2008/09, salvo extinción previa a solicitud del interesado o acordada de oficio por la Administración.

Artículo 12.- Formalización del Concierto.

1. La suscripción o renovación de los conciertos educativos para el curso 2005/06 se formalizarán, antes del 15 de mayo de 2005, en documento administrativo ajustado a los modelos que apruebe la Consejera de Educación, y que serán objeto de publicación oficial.

2. La formalización de los conciertos suscritos o renovados para el curso 2005/06 se realizará por cuatriplicado, correspondiendo su firma, por parte de la Administración educativa, a los Directores Provinciales de Educación en Badajoz y Cáceres; por parte de los centros privados firmarán los titulares de los mismos y, si la titularidad corresponde a una persona jurídica, a quien ostente la representación legal de la misma.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta al Director General de Ordenación, Renovación y Centros para dictar cuantos actos e Instrucciones sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

Mérida, a 2 de marzo de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Educación**

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/2006**  
**EDUCACIÓN PRIMARIA**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO**

Nombre del titular: ..... N.I.F.: .....  
 Representante del titular: ..... D.N.I.: .....  
 Representación que ostenta: .....  
 Denominación del Centro: ..... Código: .....  
 Domicilio: ..... Localidad: .....  
 Municipio: ..... Provincia: .....

**2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO**

SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

RENOVACIÓN DEL CONCIERTO

ENSEÑANZAS	Nº. de unidades concertadas c. 2004/05	Nº. unidades solicitadas c. 2005/06
<input type="checkbox"/> Educación Primaria		

APOYOS COMPENSATORIOS	Nº. de alumnos escolarizados c. 2004/05	Nº. apoyos solicitados c. 2005/06
<input type="checkbox"/> Alumnos con necesidades educativas especiales		
<input type="checkbox"/> Alumnos de minorías étnicas o socioculturales		

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005  
**EL TITULAR**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Educación**

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/2006**  
**EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO**

Nombre del titular: ..... N.I.F.: .....

Representante del titular: ..... D.N.I.: .....

Representación que ostenta: .....

Denominación del Centro: ..... Código: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

**2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO**

SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ  RENOVACIÓN DEL CONCIERTO

ENSEÑANZAS		Nº. de unidades con- certadas c. 2004/05	Nº de unidades Solicitadas c. 2005/06
Educación Secundaria Obligatoria	<input type="checkbox"/> Cursos 1º y 2º		
Educación Secundaria Obligatoria	<input type="checkbox"/> Cursos 3º y 4º		
<b>APOYOS COMPENSATORIOS 1º y 2º CURSO DE E.S.O.</b>		Nº. de alumnos es- colarizados c. 2004/05	Nº. apoyos solicita- dos c. 2005/06
<input type="checkbox"/> Alumnos con necesidades educativas especiales			
<input type="checkbox"/> Alumnos de minorías étnicas o socioculturales			
<b>APOYOS COMPENSATORIOS 3º Y 4º CURSO DE E.S.O.</b>		Nº. de alumnos es- colarizados c. 2004/05	Nº. apoyos solicita- dos c. 2005/06
<input type="checkbox"/> Alumnos con necesidades educativas especiales			
<input type="checkbox"/> Alumnos de minorías étnicas o socioculturales			

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005  
**EL TITULAR**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Educación**

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/2006**  
**BACHILLERATO**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO**

Nombre del titular: ..... N.I.F.: .....

Representante del titular: ..... D.N.I.: .....

Representación que ostenta: .....

Denominación del Centro: ..... Código: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

**2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO**

RENOVACIÓN DEL CONCIERTO

ENSEÑANZAS	Nº de unidades Concertadas c. 2004/05	Nº de unidades solicitadas c. 2005/06
BACHILLERATO (1)		
▪ MODALIDAD DE ARTES		
▪ MODALIDAD DE TECNOLOGÍA		
▪ MODALIDAD DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD		
▪ MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005  
**EL TITULAR**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Nota:**

(1) Indicar las modalidades del Bachillerato y el número de unidades de cada una de ellas.

# JUNTA DE EXTREMADURA

## Consejería de Educación

### SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/2006 EDUCACIÓN ESPECIAL

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO

Nombre del titular: ..... N.I.F.: .....

Representante del titular: ..... D.N.I.: .....

Representación que ostenta: .....

Denominación del Centro: ..... Código: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

#### 2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO

 SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ

 RENOVACIÓN DEL CONCIERTO

ENSEÑANZAS	MÓDULOS SEGÚN DISCAPACIDAD	Nº de unidades concertadas c. 2004/05	Nº de unidades solicitadas c. 2005/06	
EDUCACIÓN INFANTIL	<input type="checkbox"/> Auditivos			
	<input type="checkbox"/> Autistas o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficientes			
	<input type="checkbox"/> Psíquicos			
EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA	<input type="checkbox"/> Auditivos			
	<input type="checkbox"/> Autistas o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficientes			
	<input type="checkbox"/> Psíquicos			
TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA/PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	<input type="checkbox"/> Auditivos		PTVA	PGS
	<input type="checkbox"/> Autistas o problemas graves de personalidad			
	<input type="checkbox"/> Plurideficientes			
	<input type="checkbox"/> Psíquicos			

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005

EL TITULAR

Fdo.: \_\_\_\_\_

NOTAS: - Interpretación de siglas: P.T.V.A. = Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta; P.G.S. = Programa de Garantía Social.



<b>B) PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL (2)</b>	Nº de unidades concertadas, curso 2004/05	Nº de unidades solicitadas, curso 2005/06
Denominación .....		

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005  
**EL TITULAR**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Notas:**

- (1) Indicar los Ciclos Formativos de Grado Medio que desean concertar y el número de unidades para cada uno de ellos.
- (2) Indicar los Programas de Garantía Social que se desean concertar y el número de unidades para cada uno de ellos.

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Educación**

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO. CURSO ACADÉMICO 2005/2006**  
**CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO**

Nombre del titular: ..... N.I.F.: .....

Representante del titular: ..... D.N.I.: .....

Representación que ostenta: .....

Denominación del Centro: ..... Código: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

<b>2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO</b>		
RENOVACIÓN DEL CONCIERTO <input type="checkbox"/>		
ENSEÑANZAS	Nº. de unidades Concertadas c. 2004/05	Nº. De unidades Solicitadas c. 2005/06
<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (1)</b>		
Denominación .....		

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005  
**EL TITULAR**

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Notas:**

(1) Indicar los Ciclos Formativos de Grado Superior que desean concertar y el número de unidades para cada uno de ellos.

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
**Consejería de Educación**

**SOLICITUD DE CONCIERTO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2005/2006**  
**EDUCACIÓN INFANTIL**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL CENTRO**

Nombre del titular: ..... N.I.F.: .....

Representante del titular: ..... D.N.I.: .....

Representación que ostenta: .....

Denominación del Centro: ..... Código: .....

Domicilio: ..... Localidad: .....

Municipio: ..... Provincia: .....

**2. UNIDADES PARA LAS QUE SOLICITA EL CONCIERTO**

<input type="checkbox"/> SUSCRIPCIÓN CONCIERTO POR PRIMERA VEZ	<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN DEL CONCIERTO	
	Nº. Unidades subven- cionadas c. 2004/05	Nº. unidades solici- tadas c. 2005/ 06
<input type="checkbox"/> 3 años		
<input type="checkbox"/> 4 años		
<input type="checkbox"/> 5 años		

	Curso 2004/05	Curso 2005/06
Nº de alumnos escolarizados con necesidades educativas especiales		
Nº de alumnos escolarizados de minorías étnicas		

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005  
**EL TITULAR**

Fdo.: \_\_\_\_\_

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se delegan competencias en materia de contratación de suministros y servicios menores y ordenación de pagos.*

A tenor de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 72.5 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por razones técnicas y territoriales

#### RESUELVO:

Primero.- Delegar la competencia en materia de contratos menores de suministros y servicios prevista en los artículos 176 y 201 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para contraer obligaciones que puedan hacerse efectivas con cargo a las cuentas delegadas de las Secciones Territoriales de Cáceres y Badajoz y del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura en los siguientes órganos:

- Sección Territorial de Badajoz, en el titular de la Sección de Gestión Administrativa.

- Sección Territorial de Cáceres, en el titular de la Sección de Gestión Económica.
- Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura, en el titular de la Dirección.

Segundo.- Delegar la competencia en materia de ordenación de pagos prevista en el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la tesorería y coordinación presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los pagos que se deriven de las obligaciones contraídas con cargo a las cuentas delegadas de las Secciones Territoriales de Cáceres y Badajoz y del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura en los siguientes órganos:

- Sección Territorial de Badajoz, en el titular de la Sección de Gestión Administrativa.
- Sección Territorial de Cáceres, en el titular de la Sección de Gestión Económica.
- Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura, en el titular de la Dirección.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de marzo de 2005.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

#### DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente

Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera
- Administración General
- Arte
- Biología
- Ciencias de la Educación
- Ciencias de la Información
- Documentación
- Económicas y/o Empresariales
- Farmacia
- Informática
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería de Montes
- Inspección Sanitaria Médica
- Jurídica
- Medicina y Cirugía
- Psicología
- Veterinaria

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ADMINISTRACION FINANCIERA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CACERES GOMEZ, ANA MARIA DE	34772187	14.017
2	GAMBETA MAYO, JACINTA	8851410	12.333
3	HERNANDEZ PALACIOS, JOSE MARIA	28954445	10.663

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA FATELA, MARIA ANGELES	28950761	15.542
2	GALEA GIL, RUBEN	80065557	15.144

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ARTE  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CASTAÑO FERNANDEZ, AGUSTIN JAVIER	9179537	15.959
2	CEREZO VACAS, FRANCISCO TOMAS	8847697	12.217

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: BIOLOGIA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CALVO FELIPE, ROSA MARIA	9162251	16.870

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: CIENCIAS DE LA EDUCACION  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CALLE VICENTE, ANA MARIA	7852953	15.650
2	AGUIRRE MARIN, ROSA MARIA DE	8812713	14.525
3	AMAYA GALA, ANA	76249807	14.258

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: CIENCIAS DE LA INFORMACION  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARROSO PINILLA, MARIA FELICIDAD	9181982	13.267
2	GARCIA ORTIZ, ANA MARIA	34775926	12.697

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: DOCUMENTACION  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MANCERA FLORES, MARIA BEGOÑA	8860872	13.066
2	MORENO ROMERO, FRANCISCO JAVIER	8824424	12.445

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FRANCO RUBIO, ANGEL	6972030	17.529
2	GUARDIOLA MARTIN, MARIA	76022632	15.955
3	GARCIA MONGE DE CASTRO, MANUEL	28960753	15.900
4	RAMOS COTRINA, ROSA MARIA	28947530	14.215
5	CHAVERO BLANCO, ALFONSO	8832915	13.489
6	HERNANDEZ PALACIOS, JOSE MARIA	28954445	12.874

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: FARMACIA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DURAN GALA, ESTRELLA AMALIA	675262	15.263
2	ALEN DE HOYOS, MARIA JOSE	50963657	13.942

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INFORMATICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HERNANDEZ CUMPLIDO, JOSE	79259475	16.100
2	GARCIA SANCHEZ, JOAQUIN	9194492	13.455

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INGENIERIA AGRONOMA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GRAGERA FACUNDO, JUAN	9176245	14.983
2	DOBLAS GARCIA MORENO, VICENTE DOMINGO	8750207	14.140
3	GUTIERREZ SANCHEZ, JULIAN	52962024	13.057

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INGENIERIA DE MONTES  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BALBUENA GUTIERREZ, ENRIQUE SANTIAGO	2530738	17.140

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INSPECCION SANITARIA MEDICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GALLEGO MONTERO, ROSA MARIA	7817965	19.730
2	RODRIGUEZ NU\EZ, PEDRO	76106955	18.840

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: JURIDICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ALVAREZ MENDEZ-BENEGASSI, MARIA DEL PILAR	33984021	17.115
2	GIL PARRA, ELVIRA	28946081	16.746
3	LAVELA PEREZ, MARIA AUXILIADORA	30799026	15.790
4	CALLE VICENTE, MANUEL MARCELO	7954763	15.774
5	NOGALES PEROGIL, MARIA DEL PILAR	80049861	15.603
6	BOTE PAZ, JOSE ANTONIO	33269539	15.478
7	VICENTE RIVERO, MARIA DEL CARMEN	44401488	15.461
8	PRIETO BENITEZ, MIGUEL	9198492	14.927
9	NARVAEZ BERMEJO, JOSE ANTONIO	33975130	14.534
10	RICO RODRIGUEZ, JESUS	11775688	14.317
11	CONTRERAS GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	28953072	14.294
12	RUBIO POLO, RUBEN	7005352	13.849
13	MANTRANA BERMEJO, AMALIA	34774909	13.819
14	RAMON GARCIA, JOSE ANTONIO	44386204	13.819
15	CASTELL VIVAS, LAURA	28946623	13.755
16	RODRIGUEZ JOVITA, YOLANDA MARIA	28946944	13.421
17	GOMEZ LANDERO GUIJARRO, MARIA AMPARO	8836474	13.045
18	GIL TREJO, ANA ESTHER	8997461	12.787

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: MEDICINA Y CIRUGIA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MOLINA BARRAGAN, EUGENIO	76247735	18.950
2	BRIZ BLAZQUEZ, SANTIAGO	9172600	16.517
3	SASTRE SASTRE, ABELARDO ANTONIO	7849052	16.342
4	MONTERO ZARRACIN, JAVIER	5205643	16.250
5	REGODON REDONDO, MIGUEL ANGEL	6992889	16.150
6	VAS FALCON, ANTONIA MARIA	9180658	15.366

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: PSICOLOGIA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FERNANDEZ HORMIGO, MARIA JOSE	9190942	17.403
2	ALVAREZ DOMINGUEZ, CONSUELO	9176429	14.483

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: VETERINARIA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MURIEL PLAZA, JUAN ANTONIO	76015005	15.808
2	REDONDO PEREZ, MARIA JOSE	80140229	15.298
3	MARTIN CERRATO, JULIA	52960483	15.090
4	RAMOS GALEA, JAVIER	6998254	14.872
5	RODRIGUEZ CORREA, JOSE ANTONIO	80050387	14.414
6	LARRA NIETO, MARCELINO	6992764	14.391
7	CARRASCO DE PARTEARROYO, ROCIO	76251348	12.444

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

**DISPONE:**

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente Resolución, correspondiente al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados.

Segundo.- Contra la relación provisional de aprobados emitida por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente

Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: LETRADOS  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CARRASCÓ RODRIGUEZ, ANTONIO	34780862	15.641

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las

pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

### DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera
- Administración General
- Arquitectura Técnica
- Biblioteconomía y Documentación
- Diplomado/a en Empresariales
- Diplomado/a en Enfermería
- Educación Primaria
- Empresas y Actividades Turísticas
- Enfermería-Subinspección
- Ergonomía y Psicología Aplicada
- Informática
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Relaciones Laborales
- Trabajo Social

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## ANEXO

### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: ADMINISTRACION FINANCIERA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GARCIA DONCEL, LUIS	8852504	13.834
2	BARBA PEREZ, ELENA	7959442	13.281
3	ORGAZ GARCIA, JUAN ANTONIO	50732454	13.233
4	GARCIA TORRES, MANUEL	8845307	12.694
5	IZQUIERDO CHAPA, JESSICA	76020577	12.356
6	CHAVERO BLANCO, ALFONSO	8832915	12.076
7	LOBO BRAVO, MARCO ANTONIO	9203865	11.643
8	MIRALLES QUIROS, MARIA TERESA	8865918	11.431
9	TORRES GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES	7008423	11.196
10	HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	44405161	11.144
11	BENITEZ MACIAS, ANA BELEN	8859023	11.128

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	O\ATE SEVILLANO, SARA VERONICA	45424579	14.845
2	GARCIA FATELA, MARIA ANGELES	28950761	14.627
3	FERNANDEZ DURAN, FRANCISCO JAVIER	28941420	14.159
4	RODRIGUEZ DE LA RUBIA NAVESO, FRANCISCO JAVIER	34768933	13.827
5	MACIAS MANZANEDO, NICOLAS	9186956	12.835
6	POZO SANCHEZ, SATURNINO DEL	34771413	12.805
7	BARRERO GARCIA, AGUSTIN	9182204	12.641

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: ARQUITECTURA TECNICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MONZON GONZALEZ, PEDRO	28956325	14.403
2	CORONADO CORBACHO, JUAN CARLOS	9189350	14.390
3	BARBANCHO ROMERO, FELIX JESUS	28954711	13.977
4	TREJO MOSTAZO, PEDRO MARIA	9179030	12.794
5	CORBACHO BARQUERO, ANA BELEN	28959995	12.679
6	BLAZQUEZ HORRILLO, MIGUEL ANGEL	52356497	11.663

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GALA MORILLO, ELISABET	8858478	14.441
2	GAVIRO JIMENEZ, MARIA VICTORIA	8875791	13.443

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CALDERON RUBIO, ELENA	28946523	15.428
2	BUCETA PLANET, GEMA	8815970	15.128
3	GARCIA DELGADO, MARIAM	76026131	13.629
4	VITAR GONZALEZ, JUAN MANUEL	9200708	13.285
5	HERNANDEZ PALACIOS, JOSE MARIA	28954445	13.151
6	VILLALBA CALDERON, JOSE ANTONIO	34780318	12.691

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GUERRA MAESTRE, MARIA JOSE	28956157	18.175
2	CHAMIZO PEREZ, SANDRA	50970653	17.964

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: EDUCACION PRIMARIA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HUERTA VEGAS, PAULINO	12323234	17.931
2	ARGUETA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	76234298	11.695

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DOMINGUEZ CONTADOR, MARIA LUISA	9185389	21.342
2	PEREZ SANCHEZ RODILLA, MARIA MILAGROS	7869694	13.783

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: ENFERMERIA SUBINSPECCION  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PEREZ HORNERO, NIEVES	8830832	13.184

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	QUERALTO HERNANDEZ, NURIA	27313315	15.244
2	SANCHEZ VILLALON, ALMUDENA	8811310	11.402

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INFORMATICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HERNANDEZ CUMPLIDO, ANTONIA	8818389	14.959
2	MATEOS PRIETO, JOSE EDUARDO	9183588	14.914
3	LOZANO DURAN, BEGO\A	4173103	14.589
4	DOMINGUEZ ROBLES, ANDRES	9192648	14.534
5	HOLGADO CARRERO, CARLOS JAVIER	7011949	14.533
6	SOSA GIL, FERNANDO	8875814	13.742
7	GARCIA GARCIA, JUAN ANTONIO	7011462	13.709
8	DURAN TERRES, ANTONIO	76019478	13.569
9	SANTOS DELGADO, JOSE DANIEL	76112670	13.232
10	GOMEZ LOPEZ ZUAZO, JESUS	8846983	12.933
11	ABASOLO SIERRA, ANTONIO JESUS	8839676	12.861
12	ENCISO ARJONA, ANA	11779700	12.327
13	PALOMA TORO, ROSARIO MARIA	80056281	12.133
14	MORA SANCHEZ, FRANCISCO	79263084	12.081
15	SANCHEZ HERNANDEZ, MANUEL	7983829	11.919
16	TORRESCUSA LEON, ANA MARIA	8840389	11.658
17	SAUCEDA GARCIA, MANUEL	9192255	10.582

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MORENO NAVARRETE, ELISA	9182430	19.878
2	GARCIA RISCO, INMACULADA	8802313	18.316
3	POLANCO REDONDO, ESTEFANIA	8869399	17.412
4	GUTIERREZ LOPEZ, MARIA REYES	52260546	16.580
5	GUERRERO PEREZ, JOSE MARIA	8829967	15.865

Especialidad: INGENIERIA TECNICA AGRICOLA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
6	ABRIL FERNANDEZ, SIRA MARIA	8872845	14.753
7	ORTIZ MACIAS, MARTA	8844738	14.528
8	TORRES DE AGUIRRE, EVA MARIA	8856452	13.219
9	MERINO SANCHEZ, MERCEDES	28947412	12.809
10	RODRIGUEZ CORTES, ALFONSO JAVIER	9199025	12.169

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INGENIERIA TECNICA FORESTAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BLANCO SANTOS, ANTONIO	7973354	16.099
2	NAVALON JIMENEZ, JOSE ANTONIO	44389647	15.203

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SOLIS ALVAREZ, MARIA LUISA	8859222	16.644
2	GONZALEZ RAMIREZ, MANUEL	9192957	13.731
3	MONTA\O CARABALLO, MANUEL	80044351	11.170
4	JIMENEZ ALVAREZ, JUAN ANTONIO	4171898	11.045

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: RELACIONES LABORALES  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LOPEZ CERRATO, MARIA JOSEFA	8838423	20.700
2	GALAN BERROCAL, PEDRO	76009757	19.500
3	GIRALDO VILA, MERCEDES	8846501	14.800
4	NARANJO HERNANDEZ, LUIS MIGUEL	76249625	14.755
5	MARTIN MORA, MARIA JOSEFA	44409137	14.457

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: TRABAJO SOCIAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARTIN SANCHEZ, MARIA DE LA BLANCA	11783198	15.327
2	GOMEZ MARTIN, MARIA TERESA	70978291	14.740
3	GARCIA SANCHEZ, PEDRO	44781721	13.869

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las

pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

#### DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Operador/a de Informática

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## ANEXO

### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GIL GONZALEZ, LUIS MIGUEL	9176869	18.019
2	RUBIO ALONSO, RAQUEL	11778827	17.968
3	CALVO MERINO, CARLOS	76258344	17.889
4	VERA MURILLO, ANTONIA	30207405	17.689
5	RODRIGUEZ PINILLA, PEDRO	9171404	17.588
6	GARRIDO GARCIA, INES MARIA	9185150	17.114
7	FIEGO ANSELMO, AZUCENA	32877610	16.781

Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: OPERADOR/A DE INFORMATICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MAYO FERRERA, JAVIER	7048221	13.980

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las

pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

**DISPONE:**

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Agente Forestal
- Auxiliar de Informática

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

**ANEXO**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: AUXILIAR  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ JULIAN, JOSE CARLOS	28941737	17.419
2	GARCIA CORCHERO, FRANCISCO JAVIER	28941869	11.543

Cuerpo: AUXILIAR  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SALOR MARTIN, ANTONIO	11068779	18.736
2	VAZQUEZ SOTO, MARIA TERESA	34996867	18.679

## LIBRE\_AUXILIAR\_ADMINISTRACION GENERAL

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
3	SUAREZ RUIZ, JUAN CARLOS	52358436	18.314
4	SANROMAN AGUIRRE, MARIA ISABEL	28951666	18.303
5	TORRADO GIRALDO, MARIA ISABEL	1171374	18.297
6	SANCHEZ MESA, ANTONIO	8827654	17.994
7	GARCIA CARRILLO, CARLOS MANUEL	4170158	17.989
8	PRAXEDES OLIVERA, DAVID	9197945	17.717
9	SAAVEDRA CHAMORRO, MIGUEL ANGEL	6987598	17.662
10	MORGADO COLLADO, MARIA DE LOS ANGELES	80047852	17.562
11	SANCHEZ PIQUERAS RODRIGUEZ, ISAAC	9164747	17.452
12	BORRERO GRANADO, RAQUEL	28939545	17.442
13	ROMERO CIBORRO, FRANCISCO JOSE	28943031	17.287
14	VAZQUEZ REBATE, MARIA ELENA	45621633	17.243
15	HERRERO SORIA, ISABEL	4178812	17.185
16	VENEGAS MENDEZ, CARMEN	8844187	17.123
17	SANTANO NIEVES, TERESA	6990467	17.118
18	SANCHEZ MURILLO, SERVANDO	79307320	17.091
19	MENA BAZAGA, LUIS	7018683	17.066
20	TALAVAN CARRETERO, NORMA	11770862	16.922
21	GARCIA SANTIAGO, VICTOR MANUEL	7007150	16.868
22	TREJO REAL, ROCIO DE BELEN	8825197	16.803
23	MEJIAS GORDILLO, JOSE ANTONIO	8823833	16.738
24	LEON HERNANDEZ, ROSARIO	9189621	16.722
25	CARBAJO SELLER, JUAN CARLOS	8822869	16.662
26	TORRES PEREZ, NIEVES	9194167	16.610
27	BAUTISTA SOLANO, CARLOS	28966388	16.595
28	PEREZ PANEA, JAVIER	9191640	16.500
29	TORVISCO GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	80064071	16.378
30	HIERRO ALVAREZ, INES MARIA	34781278	16.307
31	PEREZ AYALA, ANA MARIA	8833244	16.296
32	VARA CUELLAR, MARIA EUGENIA	8846001	16.231
33	QUIROS NU\`EZ, MAGDALENA	34771925	16.228
34	JIMENEZ EGIDO, MANUEL	7845973	16.197
35	VILLARINO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	8812359	16.180
36	ALVAREZ ATANES, MARGARITA	28955429	16.143
37	MERINO CARRASCO, JOSE MANUEL	8828280	16.133
38	GUERRERO PAREDES, VICENTA	9202181	16.091
39	CASAS ROJO, MARIA ROSA	7954326	16.078
40	PAREDES GARCIA ADAMEZ, JUAN ANTONIO	33983145	16.040
41	REYES LAVADO, RAQUEL	9191960	16.013
42	GONZALEZ PEREZ, MARIA EULALIA	9189681	15.993
43	BARRIO GONZALEZ, MARIA JESUS	7002908	15.958
44	ALFONSO CANCHADO, CONCEPCION	8841048	15.907
45	MOYA RODRIGUEZ, ANTONIA MARIA	52357587	15.900
46	QUIJADA ALCON, VANESSA	76113036	15.900
47	PILO ORTIZ, JOSEFA	8794647	15.888
48	MARTINEZ VECINO, MIGUEL ANGEL	7017235	15.869
49	TARRA BARRENA, SUSANA	8864505	15.868
50	IZQUIERDO ROMERO, TOMAS	79306385	15.850
51	LOPEZ CORTIJO, INMACULADA	28950518	15.843
52	OSORIO ESCUDERO, JOSE MARIA	9187054	15.823
53	FUENTE TOVAR, RUTH DE LA	28942846	15.819
54	BUENO MOLINER, MARIA EUGENIA	8811159	15.795

## LIBRE\_AUXILIAR\_ADMINISTRACION GENERAL

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
55	CHAMIZO HURTADO, VICTORIA	8846357	15.791
56	GONZALO GONZALO, SUSANA	28962739	15.743
57	VELEZ PLA, MARIA DEL CARMEN	75705254	15.738
58	GARCIA FERREIRA, INES	79308393	15.736
59	BARRIL CAYETANO, MARIA PILAR	80053941	15.684
60	MANCHADO ESCOBAR, FRANCISCO JOSE	33987648	15.679
61	VALERIO DUARTE, PALOMA	8792619	15.675
62	BARRENA FERNANDEZ, CATALINA	9184843	15.663
63	ROMAN ALVAREZ, MARIA LUISA	8865149	15.654
64	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA VICTORIA	33977689	15.639
65	CARRETERO GARRIDO, MARIA ISABEL	9180206	15.592
66	MORENO GUTIERREZ, JUAN	9172843	15.534
67	PE\A RIPADO, ROSA MARIA	8837500	15.496
68	DELGADO PEREZ, MARTA	8867997	15.478
69	GARRIDO GARCIA, INES MARIA	9185150	15.449
70	PEREZ SERRANO, MARIA BELEN	8836269	15.433
71	FERNANDEZ TREJO, JUAN LUIS	76111783	15.409
72	ANDRADA CARRETERO, MARIA SOLEDAD	28965069	15.408
73	VERA MURILLO, ANTONIA	30207405	15.408
74	JIMENEZ PIZARRO, MARIA JOSE	7003859	15.369
75	CALVO MERINO, CARLOS	76258344	15.319
76	CASADO CORRALIZA, JUANA MARIA	39680564	15.292
77	FRUTOS GALLEGO, MARIA JOSE	52968954	15.288
78	TRIGO AMO, JERONIMA	78863320	15.286
79	CORONADO GIL, JOSE MARIA	9196631	15.282
80	ROMAN VARGAS, ANTONIO	8828538	15.266
81	SOPO HERNANDEZ, MANUELA	8853930	15.251
82	CHORRERO DILLANA, ARMANDO	76111553	15.251
83	VALENCIA TOSTADO, ANA MARIA	7017603	15.228
84	GARCIA FERNANDEZ, MARTA ISABEL	9186855	15.214
85	GUTIERREZ PI\ERO, ANGEL	9195195	15.211
86	TORRES LUQUE, ANA MARIA	9187084	15.192
87	POZAS PAIN, FRANCISCO JAVIER	7010436	15.154
88	NOGALES CRUZ, ANA MARIA	9175983	15.147
89	CAAMA\O RODRIGUEZ, GUILLERMO ANTONIO	30478612	15.141
90	MORENO FRADES, CARLOS	8852818	15.133
91	PEREZ PARRA, RICARDO	28940132	15.103
92	GUERRA MAESTRE, INES MARIA	52126478	15.100
93	MEIRE GONZALEZ, MARIA JOSE	44460014	15.082
94	GONZALEZ MAESTRE, SANDRA	28957092	15.072
95	RAYO CABANILLAS, MARIA ALMUDENA	80059775	15.067
96	SALGUERO FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR	8822113	15.042
97	GALLARDO MORENO, DAVID	73201628	15.014
98	GONZALEZ CABALLERO, GUADALUPE	79261497	15.008
99	ANSOLA VEGA, EVA MARIA	34780937	14.989
100	SANCHEZ HALCON, MARIA JOSE	8811174	14.973
101	MORALES RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	8861258	14.967
102	POLO BLANCO, AMPARO	8840402	14.966
103	PAREJO ESPINAR, ROSA MARIA	52359411	14.951
104	PACHECO PRIETO, LUIS FERNANDO	11780390	14.925
105	BARRANCO ANDRES, FRANCISCO JAVIER	17443405	14.919
106	GUILLEN JIMENEZ, ANA BELEN	80064293	14.919

## LIBRE\_AUXILIAR\_ADMINISTRACION\_GENERAL

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
107	AMARILLA SOLETO, MARTA	9195624	14.913
108	SANCHEZ MORAN, CAROLINA	8804908	14.913
109	GONZALEZ IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	8868667	14.908
110	SUERO PANIAGUA, MARIA INMACULADA	7007027	14.903
111	GARCIA BALLESTEROS, GEMA	11972618	14.878
112	GOMEZ PIRIS, BELEN	76073204	14.878
113	BASTIDA LOPEZ, DELFINA	9184092	14.870
114	BUENO MOLINER, MARIA DE LAS NIEVES	8829990	14.852
115	SOLIS LOZANO, ARANZAZU	76254017	14.849
116	MANUEL NOGALES, INES MARIA DE	8833147	14.841
117	PAINO JORGE, YOLANDA	70980492	14.838
118	PICON CHAMORRO, JOSEFA	8851135	14.804
119	FERNANDEZ DE PRADO, MARIA SOLEDAD	9785930	14.803
120	NEVADO CABALLERO, MARIA AURORA	7044944	14.798
121	GARCIA BURGUILLOS, MARIA DEL CARMEN	79259924	14.768
122	FERNANDEZ RUFO, ANA	6978416	14.751
123	ANTONIO BRAVO, MARIA DE LOS ANGELES	7003613	14.749
124	BRAVO JIMENEZ, CESAR	4195239	14.738
125	RETAMAL REDONDO, EVA	28957608	14.720
126	CRESPO GARRIDO, CATALINA	28956208	14.719
127	VEGA PEREZ, ISABEL MARIA	8824656	14.711
128	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA JOSE	44409650	14.684
129	AMAYA CIDONCHA, DOLORES	80051864	14.670
130	CONEJO LOPEZ, DOLORES TERESA	8854240	14.662
131	MEDINA DIAZ, MARIA DEL CARMEN	8872694	14.654
132	SANCHEZ LOPEZ, ALICIA	8868046	14.640
133	ZAMBRANO PARRA, MARIA DEL CARMEN	8829168	14.635
134	NACARINO MURIEL, VERONICA	76024695	14.633
135	LOPEZ CARMONA, ANA MARIA	9193907	14.621
136	CARRERO RODRIGUEZ, SOLEDAD MARIA	28957088	14.608
137	PALOMINO FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	7004289	14.600
138	RAMOS GARCIA, MARIA ANTONIA	7003452	14.599

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: AUXILIAR

Especialidad: AGENTE FORESTAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ARROYO MORENO, ANDRES	7005343	16.695
2	BALBUENA GUTIERREZ, ENRIQUE SANTIAGO	2530738	15.687
3	FLORES CID DE RIVERA, MANUEL	8835845	15.394
4	GALINDO GUTIERREZ, ANTONIO	9206212	14.957
5	TENA CUSTODIO, MANUEL	79306984	14.290
6	MORILLO CALDERON, MIGUEL ANGEL	79307142	14.237
7	PULIDO PULIDO, JESUS	28950822	14.197
8	GOMEZ PEREZ, ANA ISABEL	7048355	14.147

Cuerpo: AUXILIAR  
Especialidad: AUXILIAR DE INFORMATICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MERCHAN INDIAS, FLORENCIO	34775918	16.032
2	PINO TIRADO, JAVIER ALFONSO	8818867	15.967
3	SANCHEZ VENEGAS, FRANCISCO MARIA	80067479	15.700
4	GALEANO MORRO, JOSE ANTONIO	28950986	15.600
5	GUTIERREZ MORIN, FRANCISCO JAVIER	11410874	15.532
6	SEGURA RAMA, JOSE IGNACIO	8855096	15.366
7	ABASOLO SIERRA, ANTONIO JESUS	8839676	14.900
8	HEREDIA JARA, JOSE MANUEL	9200294	14.481
9	ESCALONA FERNANDEZ, VALENTIN	76022590	14.167
10	URIARTE ENRIQUEZ, FELIX	16560319	14.151
11	BLAZQUEZ IGLESIAS, MATIAS	28946162	14.133
12	MANCHA GONZALEZ, EDUARDO	76255353	14.067
13	GOMEZ LOPEZ ZUAZO, JESUS	8846983	13.967
14	POLO COZAR, JAVIER	44350722	13.967
15	ANTUNEZ GALLARDO, FLORENCIO	33977137	13.878
16	GARCIA GARCIA, JUAN ANTONIO	7011462	13.833
17	BEJAR SOLETO, ESTHER	76112241	13.667
18	LLORENTE CALLE, JORGE	11774298	13.657
19	RUBIO SANCHEZ, MARIA VICTORIA	11779451	13.573
20	CASADO ALZAS, FRANCISCO JOSE	8855977	13.542
21	MARTIN ROMO HOLGUIN, ALFREDO	52359450	13.447
22	SABIDO RODRIGUEZ, ANTONIO LUIS	76250481	13.433

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

**DISPONE:**

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente

Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Subalterno/a
- Subalterno/a-Conductor/a

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## ANEXO

### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: SUBALTERNO  
Especialidad: SUBALTERNO/A  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PAREJO RAMOS, ANGEL GUILLERMO	11767438	20.275
2	CAMARA MONROY, JUAN CARLOS	7002248	19.917
3	DOMINGUEZ LUCAS, CESAR	9189812	19.818
4	FERNANDEZ REY, YOLANDA	9182932	19.524
5	CORTES MARTIN, MARIA TERESA	6990487	19.366
6	CABALLERO RODRIGUEZ, ANA MARIA	9183890	18.870
7	ROMERO DIAZ, ALFONSO	9197169	18.851
8	GALLARDO LAZARO, ANTONIA	33973190	18.849
9	PANIAGUA BLAZQUEZ, MANUEL	30206942	18.636

Cuerpo: SUBALTERNO  
Especialidad: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MU\OZ LUCAS, LUIS JAVIER	9191029	18.033
2	BARRERO GOMEZ, JOSE ANTONIO	9163989	17.650
3	MARTIN DE BERNARDO GOMEZ, JUAN JOSE	4153567	17.389
4	HIERRO BOLA, JUAN IGNACIO	7013020	17.282
5	CUENDA CARRETERO, JOSE	8793199	17.017

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso de personas con discapacidad psíquica, originada por retraso mental, a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso de personas con discapacidad psíquica, originada por retraso mental, a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de

26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo sexto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

**DISPONE:**

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, para el acceso de personas con discapacidad psíquica, originada por retraso mental, a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Contra la relación provisional de aprobados emitidas por el Tribunal de Selección, que se hace pública mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

**ANEXO**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: SUBALTERNO  
Especialidad: SUBALTERNO/A  
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	PARDO RAMOS, MARIA CONSUELO	8870229	9.526
2	GONZALEZ DE LA MONTA\A, JUAN MANUEL	28946846	9.333
3	ARROYO MORGADO, MATIAS	28939245	9.000
4	FERNANDEZ MANCHA, JOSE DANIEL	9195290	8.838
5	RODRIGUEZ DIAZ, JAVIER	8839084	8.833
6	COLLADO SIERRA, ANGEL	76231184	8.417
7	CONCEPCION GARCIA, LUIS MIGUEL, DE LA	8877064	8.250
8	MU\OZ SANCHO, FELIPE CRESCENCIO	28966960	8.167
9	MORENO MOYANO, JOSE	28960411	7.833
10	GUTIERRO MASA, JOSE ANTONIO	28972441	7.833
11	CASTELLANOS ROSADO, RICARDO	50732328	7.750

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo quinto, de

la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

#### DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado la pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Económicas y/o Empresariales
- Ingeniería de Montes
- Inspección Sanitaria Médica

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## ANEXO

### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ZAMORA GUERRERO, JUAN RAMON	9184048	13.543
2	BENITO PARDO, JUAN FRANCISCO	8792304	12.863

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INGENIERIA DE MONTES  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BERMEJO PINAR, JUAN MIGUEL	51380571	15.409

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INSPECCION SANITARIA MEDICA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BARBERA GRACIA, JOSE MARIA	17187545	15.028

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de

26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo quinto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

#### DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Informática

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

### ANEXO

#### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MACIAS MANZANEDO, NICOLAS	9186956	15.747
2	LAZARO MOZOS, ANTONIO	28937420	15.043
3	CALDERA GOMEZ, FRANCISCO	9181704	14.991

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INFORMATICA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CARMONA GARCIA, EMILIA	79264167	12.500

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Consejería las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo quinto, de

la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

#### DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a las Especialidades que a continuación se indican:

- Administración General
- Operador/a de Informática

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por el Tribunal de Selección, que se hacen públicas mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

### ANEXO

#### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CRUCERA SIERRA, MARIA GUADALUPE	34769246	19.430
2	CONTRERAS GARCIA, MIGUEL ANGEL	9179799	19.203
3	MORENO DIAZ, MAGDALENA	9183390	18.877
4	PEREZ PEREZ, ANTONIA MARIA	34773995	18.811
5	LECHON MARTIN, ALFONSA	9181870	18.498

Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: OPERADOR/A DE INFORMATICA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	TRUJILLO YUSTE, MARIA JESUS	33970546	18.169

**RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería la relación provisional de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de

26 de diciembre, así como en la Base Novena, párrafo quinto, de la Orden de 14 de mayo de 2003 por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

**DISPONE:**

Primero.- Hacer pública la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en Anexo de la presente Resolución, correspondientes a la Especialidad que a continuación se indica:

— Administración General

Segundo.- Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de febrero de 2005.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

**ANEXO**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: AUXILIAR  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CEBALLOS RUIZ, EMILIO	13897244	18.101
2	SALAZAR ANSELMO, MARIA SOLEDAD	8831615	17.054

Cuerpo: AUXILIAR  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
3	JIMENEZ MORALES, JUANA	7438950	16.688
4	DONCEL REVERIEGO, JUAN TEODORO	6985155	15.897
5	MAESTRE RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	6944202	15.342
6	CASABLANCA YANGUAS, PEDRO	9162202	12.049

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la realización de sorteo público para determinar el orden de nombramiento como miembros de los tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos del personal docente no universitario.*

El Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (B.O.E. núm. 51, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, dispone en el artículo 7.6 que los miembros de los tribunales serán designados por sorteo, con la excepción de aquellas especialidades en las que el número de titulares no permita la realización del mismo, en cuyo caso las convocatorias podrán disponer otra forma de designación.

A fin de cubrir las necesidades del sistema educativo durante el curso académico 2005/06, procede cubrir una serie de plazas de personal docente no universitario a través de la correspondiente convocatoria de los procedimientos selectivos.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal Docente, en uso de las atribuciones que tiene conferidas:

### DISPONE

Primero.- Realizar un sorteo público por el que se determinará el orden de nombramiento como miembros de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos del personal docente no universitario correspondientes al año 2005.

Segundo.- El referido sorteo se celebrará en el tercer día hábil siguiente a partir de la publicación de la presente Resolución, a

las 12,00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Personal Docente (Plaza de España, nº 8, de Mérida).

Mérida, 16 de febrero de 2005.

El Director General de Personal Docente,  
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Educación.*

Por Resolución de 8 de octubre de 2004 (D.O.E. núm. 124, de 26 de octubre) de la Secretaría General de Educación, se convocó concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

La base decimosexta de la citada convocatoria establece que las vacantes a proveer se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura previamente a la resolución de las convocatorias, eliminándose aquéllas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por el Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, en su apartado 8.1 a) en relación con la Resolución de 29 de

diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología,

### RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los Anexos I, II, III y IV que se acompañan a esta resolución.

Segundo.- Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a la relación provisional de

plazas vacantes relacionadas en la presente resolución, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la misma.

Unas y otras serán tenidas en cuenta por el órgano competente en la resolución por la que se haga pública la relación definitiva de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocado al efecto.

Mérida, a 22 de febrero de 2005.

El Director General de Personal Docente  
(P.D. Resolución de 29-12-1999,  
D.O.E. nº 152, de 30-12-1999),  
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

## ANEXO I

### Relación provisional de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06000034	ACEUCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	1		1				
06000046	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL		1					
06006942	ALCONERA	C.R.A. EXTREMADURA		1					
06000149	ALMENDRAL	C.P. JOSE MARIA CARANDE	1						
06000174	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO		1					
06000162	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA		1					
06000319	ALMENDRALEJO	C.P. JOSE DE ESPRONCEDA		1					
06000216	ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET		1					
06000186	ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO		1					
06000320	ARROYO DE SAN SERVAN	C.P. LA SOLEDAD		1					
06000344	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES		4					
06006097	AZUAGA	E.E.I. EL PARQUE	2						
06000976	BADAJOZ	C.E.E. LOS ANGELES						1	
06000460	BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO	1	1					1
06001208	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA						1	
06006981	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSÍ		2					
06001154	BADAJOZ	C.P. GUADIANA		1					

06005469	BADAJOS	C.P. JUAN VAZQUEZ		3				
06001178	BADAJOS	C.P. JUVENTUD		1				
06000988	BADAJOS	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO		1				
06000484	BADAJOS	C.P. LOPE DE VEGA		2				
06006644	BADAJOS	C.P. LOS GLACIS	1	2	1			
06000587	BADAJOS	C.P. LUIS VIVES		1				
06000496	BADAJOS	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA					1	
06007685	BADAJOS	C.P. PUENTE REAL		3				
06005640	BADAJOS	C.P. SAN FERNANDO		1				
06000526	BADAJOS	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ	2	3				
06000538	BADAJOS	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	2	2			1	
06000541	BADAJOS	C.P. SANTA ENGRACIA		1				
06000691	BADAJOS	C.P. SANTA MARINA		3				1
06000551	BADAJOS	C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO		1				
06001521	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS	1					
06001543	BURGUILLOS DEL CERRO	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE		1				
06001579	CABEZA DEL BUEY	C.P. EXTREMADURA			1			
06001695	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA		1		1		
06001762	CASAS DE DON PEDRO	C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS	1					
06001798	CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V		1				
06001804	CASTUERA	C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS	1					
06001816	CASTUERA	C.P. PEDRO DE VALDIVIA		1				
06001944	CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ		1				
06001865	CODOSERA(LA)	C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA		1				
06006929	CORTE DE PELEAS	C.R.A. TIERRA DE BARROS		1				
06001993	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES		2				
06001971	DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR		1				
06001968	DON BENITO	C.P. ZURBARAN		4				
06004854	ENTRERRIOS	C.P. LA PAZ		1				
06002274	ESPARRAGOSA DE LARES	C.P. VIRGEN DE LA CUEVA		1				
06002304	FREGENAL DE LA SIERRA	C.P. ARIAS MONTANO		1				
06002456	GARROVILLA(LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	1	1				
06001294	GEVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL		1				

06001300	GUADIANA DEL CAUDILLO	C.P. SAN ISIDRO	2	1				
06002471	GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO	4					
06002535	HABA(LA)	C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA	1	1				
06002641	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO	1					
06006012	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.E.E. NTRA.SRA. DE AGUASANTAS						3
06002742	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	3					
06010854	LACARA	C.P. SAN JOSÉ OBRERO		1				
06003059	MENGABRIL	C.P. SANTA MARGARITA	1					
06003175	MERIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE						1
06005470	MERIDA	C.P. DION CASIO	2					
06003102	MERIDA	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	1					
06003126	MERIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	1	3				
06005883	MERIDA	E.E.I. SANTA OLALLA	1					
06003461	MIRANDILLA	C.P. SANTA MARIA MAGDALENA		1				
06003552	MONTE RRUBIO DE LA SERENA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACI	2	1				
06005494	MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	1					
06003679	NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1					
06003710	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA	1					
06003734	OLIVA DE MERIDA	C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS	1					
06003746	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ	1	2				
06003898	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO	1					
06007053	PEÑALSORDO	C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO	1					
06003965	PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA	1					
06004040	PUEBLA DEL PRIOR	C.P. SAN ESTEBAN	1					
06004091	QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE	2					
06004155	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES	1					
06002171	RUECAS	C.P. ZURBARAN	1					
06005755	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS	2					
06004258	SANTA MARTA	C.P. NTRA.SRA.DE GRACIA	1					
06004271	SANTOS DE MAIMONA(LOS)	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	1	1				
06004313	SEGURA DE LEON	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1					
06004349	SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL	2					
06004350	TALARRUBIAS	C.P. FERNANDEZ Y MARIN	1	1				

06004398	TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSE		2					
06004453	TORRE DE MIGUEL SESMERO	C.P. TORRES NAHARRO		1					
06004477	TORREMEGIA	C.P. INMACULADA CONCEPCION				1			
06004520	VALDECABALLEROS	C.P. MANUEL ORDOÑEZ. MAESTRO		1					
06002195	VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO		1					
06007089	VALUENGO	C.R.A. NTRA. SRA. DE LA PAZ	1						
06004581	VALVERDE DE LEGANES	C.P. CÉSAR HURTADO DELICADO				1			
06004908	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES		1					
06004881	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO		1					
06004994	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APOSTOL		1					
06005007	VILLANUEVA DEL FRESNO	C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA		1					
06007065	VILLAR DE RENA	C.R.A. VILLAR DE RENA		1					
06005071	ZAFRA	C.P. GERMAN CID		1					
06005901	ZAFRA	C.P. MANUEL MARIN				1			
06005081	ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA	1	1					

**Provincia de CÁCERES**

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10000087	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO				1			
10000211	ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTIN		1					
10000245	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD		1					
10000373	ALISED A	C.P. EL TESORO DE ALISED A				1			
10000439	ARROYO DE LA LUZ	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	1	1					
10000464	ARROYOMOLINOS	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE				1			
10007781	BAÑOS	C.R.A. VIA DE LA PLATA	1						
10000610	BROZAS	C.P. EL BROCENSE				1			
10000725	CABEZUELA DEL VALLE	C.P. ARMANDO BARBOSA				1			
10007367	CACERES	C.E.E. PROA						2	1
10006454	CACERES	C.P. CERVANTES							1
10000971	CACERES	C.P. DE PRACTICAS		1					
10000932	CACERES	C.P. DELICIAS		1					

1000865	CACERES	C.P. EXTREMADURA		1				
10007719	CACERES	C.P. FRANCISCO DE ALDANA			2			
10007471	CACERES	C.P. FRANCISCO PIZARRO			1			
10000890	CACERES	C.P. GABRIEL Y GALAN			2			
10000919	CACERES	C.P. LA HISPANIDAD (Convenio "British Co				1		
10007379	CACERES	C.P. MOCTEZUMA	1					
10000968	CACERES	C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA	1			1		
10001134	CACERES	C.P. SAN FRANCISCO		1				
10002059	CORIA	C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNAND		2				
10002060	CORIA	C.P. VIRGEN DE ARGEME		1		1		
10007331	CORIA	C.P. ZURBARAN	1	1				
10007938	DELEITOSA	C.R.A. LAS VILLUERCAS		1				
10008271	ESCURIAL	C.R.A. EL MANANTIAL	2					
10007811	GATA	C.R.A. ALMENARA		2				
10007744	IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES	1					
10002931	JARAZ DE LA VERA	C.P. GREGORIA COLLADO		1				1
10003003	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA		1				
10003283	MALPARTIDA DE CACERES	C.P. LOS ARCOS		3				
10003313	MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ		1				
10007823	MONTANCHEZ	C.R.A. ORDEN DE SANTIAGO				1		
10003660	MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIAN MARTIN	1					
10007240	MORALEJA	C.P. CERVANTES				1		
10003714	MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA		1				
10003878	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. CAMPO ARAÑUELO		1				
10003891	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZON		2				
10004263	PESGA(LA)	C.P. SAN FRANCISCO JAVIER		2				
10007021	PINOFRANQUEADO	C.P. LUIS CHAMIZO		1				
10007690	PLASENCIA	C.E.E. PONCE DE LEON						1
10004615	PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII		1				
10007321	PLASENCIA	C.P. LA PAZ		1				
10004597	PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE		4				
10004640	PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL	1	1				

10004627	PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL		1	1				
10007768	POZUELO DE ZARZON	C.R.A. EL JARAL		1					
10002126	PUEBLA DE ARGEME	C.P. LA ACEQUIA		1					
10005346	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR		1					
10007011	SANTA MARIA DE LAS LOMAS	C.P. VIRGEN DEL PILAR	1		1				
10008256	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A. LA PAZ		1					
10007847	TEJEDA DE TIETAR	C.R.A. VERA-TIETAR		1					
10005383	TIETAR DEL CAUDILLO	C.P. SAN JOSE OBRERO		1					
10005607	TORREORGAZ	C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD		1					
10006065	VALENCIA DE ALCANTARA	C.P. GENERAL NAVARRO		1					
10006107	VALVERDE DEL FRESNO	C.P. NRA SRA DE LA ASUNCION		1					
10007999	VILLAR DEL PEDROSO	C.R.A. LA JARA	1						

Nota: Abreviaturas usadas en el Anexo

C.P.: Colegio Público

C.E.E.: Centro de Educación Especial

C.R.A.: Centro Rural Agrupado

EI: Educación Infantil

PRI: Primaria

FI: Filología Inglesa

EF: Educación Física

MU: Música

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje

## ANEXO II

Relación provisional de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, con vacantes en puestos de trabajo de carácter itinerante

### Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06000071	ALBURQUERQUE	C.P. PEDRO MARQUEZ							1
06000460	BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO			1				
06000526	BADAJOZ	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ			1				
06000691	BADAJOZ	C.P. SANTA MARINA			1				
06001968	DON BENITO	C.P. ZURBARAN			1				

06002742	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS			1				
06003126	MERIDA	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS			1				
06003643	MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO				1			
06001324	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO					1		
06004155	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES				1			
06004349	SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL						1	
06004477	TORREMEGIA	C.P. INMACULADA CONCEPCION						1	
06004507	TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD				1			
06004544	VALENCIA DE LAS TORRES	C.P. FERNANDO ALVARADO				1			
06005056	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA						1	
06002201	VIVARES	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE			1				

### Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10007835	CAMPO LUGAR	C.R.A. LLANOS DE LA VEGA			1	1			
10007331	CORIA	C.P. ZURBARAN			1				
10002795	HERVAS	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD							1
10003003	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA						1	
10003180	LOSAR DE LA VERA	C.P. FRANCISCO PARRA							1
10003556	MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P. VIRGEN DEL CARMEN			1				
10007240	MORALEJA	C.P. CERVANTES						1	
10006201	VILLAMIEL	C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD							1

Nota: Abreviaturas usadas en el Anexo

C.P.: Colegio Público

C.E.E.: Centro de Educación Especial

C.R.A.: Centro Rural Agrupado

EI: Educación Infantil

PRI: Primaria

FI: Filología Inglesa

EF: Educación Física

MU: Música

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje

## ANEXO III

Relación provisional de I.E.S., I.E.S.O. y Secciones Adscritas a I.E.S. con vacantes en puestos de Educación Secundaria Obligatoria de carácter ordinario, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
06000381	AZUAGA	I.E.S. BEMBEZAR							1			
06005846	AZUAGA	I.E.S. MIGUEL DURAN				1						
06007569	BADAJOS	I.E.S. BIOCLIMATICO						1		1		
06001026	BADAJOS	I.E.S. CASTELAR		1								
06006851	BADAJOS	I.E.S. MAESTRO DOMINGO CACERES					1					
06000939	BADAJOS	I.E.S. RODRIGUEZ MONINO					1					
06001610	CABEZA DEL BUEY	I.E.S. MUÑOZ TORRERO						1				1
06006693	CAMPANARIO	I.E.S. BARTOLOME J. GALLARDO						1				
06007031	FREGENAL DE LA SIERRA	I.E.S. EUGENIO HERMOSO						1				
06007387	FUENTE DEL MAESTRE	I.E.S. FUENTE RONIEL										1
06006516	GUAREÑA	I.E.S. EUGENIO FRUTOS										1
06006528	HERRERA DEL DUQUE	I.E.S. BENAZAIRE						1				1
06007399	HORNACHOS	I.E.S. LOS MORISCOS						1				
06002811	JEREZ DE LOS CABALLEROS	I.E.S. EL POMAR										1
06002791	JEREZ DE LOS CABALLEROS	I.E.S. RAMON CARANDE										1
06006863	MÉRIDA	I.E.S. ALBARREGAS								1		





## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas de aptitud convocadas por Orden de 5 de noviembre de 2004, a los efectos de formar una lista de espera para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.*

Por Orden de 5 de noviembre de 2004 de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, (D.O.E. nº 137 de 25 de noviembre), fueron convocadas pruebas de aptitud a los efectos de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

Por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de enero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en la base 5ª de la citada Orden de convocatoria, fue publicada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en las referidas pruebas de aptitud, habiéndose dispuesto un plazo de diez días para subsanar posibles defectos o errores que hubieran motivado la exclusión.

Concluido el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, es necesario publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos, así como convocar la fecha, hora y lugar del día de celebración del primer ejercicio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 7ª, en relación con la base 2ª, ambas de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General de Administración Local,

### RESUELVE:

Primero.- Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 14 de

enero de 2005 (D.O.E. nº 7, de 20 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo.- Las listas definitivas de admitidos, comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos, se exponen al público en el Tablón de Anuncios de la sede de la Consejería de Desarrollo Rural, sita en la Avda. de las Américas nº 4 de Mérida, así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Con el fin de hacer efectivo lo dispuesto en la base 7ª de la Orden de 5 de noviembre de 2004 dispongo la convocatoria y celebración del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que se especifica a continuación:

Lugar: Centro Universitario de Mérida de la Universidad de Extremadura, sito en calle Santa Teresa de Jornet, núm. 38 de Mérida (Badajoz).

Fecha: Día 18 de marzo de 2005, viernes.

Hora: Diecisiete horas (17,00 horas), debiendo los aspirantes ir provistos de bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo presentarse ante este centro directivo o ante el órgano competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Mérida a 28 de febrero de 2005.

La Directora General de Administración Local,  
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2005, de la Gerencia de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la relación provisional de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 13 de septiembre de 2004, para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura por el turno de promoción interna.*

De acuerdo con la base 8.3 de la Resolución citada, procede la publicación de las listas provisionales de aprobados a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad de Extremadura, por el turno de promoción interna.

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
- ALFONSO GONZÁLEZ, AGUSTÍN	8.846.245-P
- TARDÍO ALONSO, FRANCISCA	8.739.462-Z
- MAROTO FERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN	26.213.274-J
- BERBÉN NARVÁEZ, M <sup>a</sup> . DOLORES	8.800.404-Y
- FERNÁNDEZ ESTÉVEZ, JOSÉ	36.043.174-N
- VÁZQUEZ GÓMEZ, M <sup>a</sup> . JOSEFA	8.767.212-A
- CLAVERO SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	28.939.350-Z
- CORCHERO GIL, M <sup>a</sup> . BELÉN	3.819.032-C
- VINAGRE LARANJERIA, LUIS JOAQUÍN	8.831.516-E
- FERRERA BARRÁN, M <sup>a</sup> . SOLEDAD	8.769.481-H
- MENDOZA CUENDA, M <sup>a</sup> . MERCEDES	8.841.398-Z
- LAMBÁN GASCÓN, ELENA	29.093.397-F
- GARCÍA GONZÁLEZ, SERAFÍN	9.169.392-M
- LÓPEZ ROMERO, JOSÉ CLAUDIO	8.823.447-A
- PULIDO MAESTRE, M <sup>a</sup> . INÉS	7.009.802-T
- POLANCO AMADOR, ROSA M <sup>a</sup> .	8.761.781-T
- TORRES PÉREZ, JUAN LUIS	34.781.678-C
- DEL SOLAR DE ALARCÓN, M <sup>a</sup> . DOLORES	8.778.836-N
- PÉREZ HERNÁNDEZ, ANTONIA M <sup>a</sup> .	8.838.467-G
- GÁNDARA CARRETERO, JUAN MANUEL	12.375.989-B
- DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, JUAN JÉSUS	76.015.125-X
- TIMÓN GALÁN, M <sup>a</sup> . DEL MAR	7.017.391-E
- CALDITO TORVISCO, GUADALUPE	8.847.559-B
- MADERA BARRIGA, M <sup>a</sup> . EUGENIA	6.995.401-C
- TEJERO MORLESIN, LUIS FRANCISCO	8.810.820-A
- MORENO GARCÍA, M <sup>a</sup> . ISABEL	8.828.834-P
- PÉREZ MORENO, PETRA	8.806.561-E
- GAÑÁN GÓMEZ, ENRIQUETA	8.816.166-J

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 21 de febrero de 2005.

El Gerente,  
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2005, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace corrección de errores a la Resolución 30/2005, de 18 de enero, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Categoría de Ayudantes de Oficios —Servicios Generales— en el marco del Plan de consolidación de empleo temporal, convocadas por Resolución de 13 de octubre de 2004.*

Detectado error en la Resolución de 18 de enero por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Categoría de Ayudante de Oficios —Servicios Generales— de esta Universidad (D.O.E. nº 10, de 27 de enero de 2005). D. Juan José Jaramillo Vázquez aparece como aspirante admitido en el turno de reserva de minusválidos y debe aparecer como aspirante excluido por haber presentado la solicitud fuera de plazo.

De conformidad con lo previsto en la base 3.6 de la convocatoria, el aspirante excluido dispondrá de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 21 de febrero de 2005.

El Rector,  
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### *ORDEN de 22 de febrero de 2005 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2005.*

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los cuerpos de Policía Local.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura es el Centro que atiende las demandas de formación de las Policías Locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la seguridad pública.

El Presente Plan de Formación, al igual que el del año anterior, incluye cursos específicos para Policías Locales, para el personal de los Cuerpos de Bomberos y cursos para el Voluntariado de Protección Civil.

Esta actividad formativa tiene como objetivos, entre otros, aumentar el nivel de competencias de los empleados públicos de la Administración Local, así como su adaptabilidad a la evolución de las demandas sociales y de los servicios públicos que, en función de las mismas corresponde gestionar y mejorar la cualificación profesional de los empleados de nuevo ingreso y de los empleados que hayan superado las pruebas de acceso a un nivel superior de la Administración Local.

La consecución de estos objetivos exige la adopción de medidas concretas que se materializan en la formación del personal de la Administración Local para la adecuación de las cualificaciones a las exigencias de sus puestos de trabajo, en particular las relacionadas con la incorporación de tecnologías de la información y el conocimiento.

Estos objetivos y medidas son precisamente los que persigue y propugna la Unión Europea y la Junta de Extremadura, a través, la primera, del instrumento comunitario financiero Fondo Social Europeo (FSE), reflejándose en la ayuda permanente para el Objetivo 01 en el marco del Programa Operativo 2000-2006 a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretada en el Eje 43, Medida 2 "Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores", y la segunda con fondos propios de la

Comunidad Autónoma; todo ello en el marco de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005.

El Plan de Formación consta de treinta y cinco cursos, a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, 30 en régimen de internado y 5 a distancia por Internet, facilitando a los alumnos los servicios de alojamiento y manutención que precisen.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, y previo informe favorable de la Comisión de Coordinación de la Policía Local de Extremadura.

#### DISPONGO

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2005, que comprenderá los cursos a impartir en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, situada en Badajoz, Avda. de Elvas, s/n., y cuyo desarrollo se especifica en el Anexo I.

Artículo 2.- La actividad objeto del Plan de Formación se financiará con cargo a S.P. 2002.11.01.9002, "Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores 4.2", C.P. 2004.11.01.0003 "Formación del personal de la Administración Pública", aplicación presupuestaria 2005.11.01.121A.226.06.50, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Eje 43, Medida 2 del Programa Operativo 2000-2006 de Extremadura, así como con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.11.01.121A.226.06.

Artículo 3.- Podrán participar en los anteriores cursos los Policías Locales y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, así como los Bomberos dependientes de las dos Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con Cuerpos de Bomberos propios, y el personal voluntario encuadrado en las distintas Agrupaciones Municipales de Protección Civil.

Artículo 4.- Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo establecido en el Anexo II, deberán presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Avda. de Elvas, s/n., 06006 Badajoz. Fax: 924013694 y 924013746, o por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con diez días de antelación a la fecha de comienzo de cada curso.

Artículo 5.- La selección de los aspirantes la realizará la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, a la vista de las instancias recibidas, dando prioridad a los que no hubieran realizado con anterioridad ningún curso de los organizados por esta Consejería.

Una vez seleccionados se les notificará su admisión, indicándoles el lugar y hora del comienzo del curso, debiendo confirmar la asistencia al curso, con una antelación de tres días de la fecha de su inicio y con la autorización del Alcalde, Concejal-Delegado o Diputado-Delegado o Jefe del Cuerpo o Parque, en su caso.

Artículo 6.- Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Aprovechamiento o Certificado de Asistencia.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Las ausencias no justificadas se comunicarán a los Alcaldes o Diputados-Delegados respectivos.

Artículo 7.- Los Certificados de Aprovechamiento o Asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

### ANEXO I

#### CURSOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL 2005

##### A. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN PARA POLICÍAS LOCALES:

A.01/05.- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS Y PELIGROSAS Y REGULACIÓN LEGAL DEL OCIO

Días: 14, 15 y 16 de marzo.

Curso de 20 horas lectivas, para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

A.02/05.- FORMACIÓN BÁSICA EN TOXICOMANÍAS Y DROGODEPENDENCIAS

Días: 16, 17 y 18 de marzo.

Curso de 20 horas lectivas, para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

A.03/05.- MONITOR DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y APOYO HUMANO

Días: 28, 29, 30, 31 de marzo y 1 de abril.

Curso de 40 horas lectivas, para 20 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

A.04/05.- REFORMAS LEGISLATIVAS EN MATERIA PENAL Y PROCESAL

Días: 30 y 31 de marzo, y 1 de abril.

Curso de 20 horas lectivas, para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

A.05/05.- POLICÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL. EXTRANJERÍA.

Días: 4, 5 y 6 de abril.

Curso de 20 horas lectivas, para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

A.06/05.- CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Días: 6, 7 y 8 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 25 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

A.07/05.- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Días: 11, 12 y 13 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.08/05.- UTILIZACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS DE MEDICIÓN COMO ELEMENTOS DE PRUEBA**

Días: 13, 14 y 15 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 20 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.09/05.- TÉCNICAS DE DIRECCIÓN PARA JEFES Y MANDOS**

Días: 18, 19, 20, 21 y 22 de abril.

Curso de 40 horas lectivas para 20 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.10/05.- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**

Días: 25, 26 y 27 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.11/05.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**

Días: 27, 28 y 29 de abril.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.12/05.- CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS**

Días: 3, 4 y 5 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 20 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.13/05.- CRIMINIGÉNESIS URBANA Y SU CONTROL POLICIAL.**

Días: 4, 5 y 6 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.14/05.- DEONTOLOGÍA Y ÉTICA POLICIAL**

Días: 9, 10 y 11 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.15/05.- INFORMÁTICA I (Nivel Avanzado)**

Días: 11, 12 y 13 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 15 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.16/05.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN (Incluido dentro del Seminario de Urgencias y Emergencias que organiza el Centro 112)**

Días: 24, 25, 26 y 27 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 15 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.17/05.- ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO**

Días: 11, 12 y 13 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.18/05.- CONDUCCIÓN Y UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES**

Días: 16, 17 y 18 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 20 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.19/05.- MONITOR DE TIRO**

Días: 16, 17 y 18 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 25 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**A.20/05.- SEMINARIO PARA EXPERTOS EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO**

Días: A determinar. Serán tres días, uno en abril, otro en junio y el último en noviembre.

Curso de 20 horas lectivas para 25 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**B. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN PARA BOMBEROS:**

**B.01/05.- SALVAMENTO ACUÁTICO**

Días: 18, 19 y 20 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 20 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**B.02/05.- TÉCNICAS DE SALVAMENTO Y RESCATE EN ALTURA**

Días: 25, 26 y 27 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 20 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**B.03/05.- TÉCNICAS DE MEJORAMIENTO DE LA FORMA FÍSICA Y ALIMENTACIÓN EN HORARIO LABORAL**

Días: 6, 7 y 8 de junio.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

**C. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL:**

**C.01/05.- SALVAMENTO Y SOCORRISMO**

Días: 23, 24 y 25 de mayo.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

Financiación propia.

**C.02/05.- PROTECCIÓN CIVIL DE NIVEL I. APOYO SERVICIOS DE EMERGENCIA**

Días: 1, 2 y 3 de junio.

Curso de 20 horas lectivas para 25 alumnos.

Financiación propia.

**C.03/05.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALBERGUES PROVISIONALES**

Días: 8, 9 y 10 de junio.

Curso de 20 horas lectivas para 25 alumnos.

Financiación propia.

**D. CURSOS A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIALES DIRIGIDOS A POLICÍA LOCAL, BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL:**

**D.01/05.- MONITORES DE EDUCACIÓN VIAL PARA POLICÍAS LOCALES**

Fecha de Inicio: Se comunicará a los seleccionados.

Curso de 150 horas lectivas, de las cuales 30 serán presenciales, para 40 alumnos.

Financiación propia.

**D.02/05.- PRIMEROS AUXILIOS MÉDICOS PARA POLICÍA LOCAL, BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL**

Fecha de Inicio: Se comunicará a los seleccionados.

Curso de 40 horas lectivas, de las cuales 8 serán presenciales, para 40 alumnos.

Financiación propia.

**D.03/05.- CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL PARA JEFES Y MANDOS DE LA P. LOCAL**

Fecha de Inicio: Se comunicará a los seleccionados.

Curso de 80 horas, de las cuales 40 horas serán presenciales, para 15 alumnos.

Financiación propia.

**D.04/05.- INFORMÁTICA NIVEL INTERMEDIO**

Fecha de Inicio: Se comunicará a los seleccionados.

Curso de 20 horas lectivas para 30 alumnos.

Financiación propia.

**D.05/05.- ATESTADOS, INVESTIGACIÓN E INICIACIÓN A LA RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO**

Fecha de Inicio: Se comunicará a los seleccionados.

Curso de 120 horas lectivas, de las cuales 16 son presenciales, para 40 alumnos.

Financiación propia.

**E. CURSOS SELECTIVOS:**

**E.01/05.- XV CURSO SELECTIVO PARA AGENTES Y AUXILIARES DE NUEVO INGRESO:**

Fecha: Del 2 de septiembre al 23 de diciembre de 2005. Sesiones de mañana y tarde en fase de presencia. Régimen de Internado en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Del 24 de diciembre del 2005 al 23 de enero del 2006 prácticas en sus Ayuntamientos respectivos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

#### E.02/05.- XV CURSO SELECTIVO PARA MANDOS DE NUEVO INGRESO

Fecha: Del 7 de noviembre al 23 de diciembre de 2005. Sesiones de mañana y tarde en fase de presencia. Régimen de Internado en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Del 24 de diciembre del 2005 al 23 de enero del 2006 prácticas en sus Ayuntamientos respectivos.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

#### E.03/05.- I CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE GRUPO DE CLASIFICACIÓN PARA AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

#### E.04/05.- II CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE GRUPO DE CLASIFICACIÓN PARA AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

#### F. OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD:

##### I.- DOS JORNADAS TÉCNICAS

Primera Jornada: Dirigida a los cuerpos y fuerzas de Seguridad (Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil).

Fecha: 11 de marzo de 2005.

Asistentes: 120.

Título: Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

Segunda Jornada: Dirigida a los cuerpos y fuerzas de Seguridad (Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil).

Fecha y Título: Sin determinar.

Asistentes: 110.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

#### 2.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL PARA ESCOLARES

Dirigido a alumnos de 108 colegios (de 30 ciudades de Extremadura aproximadamente) de 3º ciclo de primaria, quinto curso con edades comprendidas entre 10 y 11 años y que se encuentran inscritos en un Centro Escolar de la Comunidad Extremeña.

Fecha de Inicio: Principios de marzo.

Financiación propia.

#### 3.- SEMANA DE CONFERENCIAS EN LA ACADEMIA SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD, DIRIGIDAS A POLICÍAS LOCALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Fecha: Sin determinar.

Asistencia: 100 personas cada conferencia.

Financiación propia.

#### 4.- JORNADA FORMATIVA SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL RADAR Y SIMULADOR LÁSER DE TIRO

Fecha: Sin determinar.

Asistencia: 32 representantes de la Policía Local de Extremadura.

#### 5.- FORMACIÓN A LOS POLICÍAS LOCALES DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE LES CONCEDA A LO LARGO DEL AÑO EL VEHÍCULO Y/O LOS APARATOS DE MEDICIÓN

Fecha: Sin determinar.

Actividad formativa cofinanciada por el F.S.E. (Eje 43, Medida 2, Programa Operativo 2000-2006 Extremadura).

#### 6.- FORMACIÓN PSICOPEDAGÓGICA A LA POLICÍA LOCAL, RELACIONADA CON ARMAMENTO Y TIRO Y OTRAS ACTIVIDADES POLICIALES

Fecha: Sin determinar.

Financiación propia.

#### 7.- CARNET B.T.P.

La Academia organizará un curso para la obtención del carnet para la conducción policial B.T.P., para los Policías Locales que carezcan de dicho permiso de conducción.

Fecha: Sin determinar.

Asistentes: 42 Policía Local.



ACADEMIA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DE EXTREMADURA

**ANEXO II  
MODELO DE SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AÑO 2.005**

**CÓDIGO DEL CURSO QUE SOLICITA: (Uno por solicitud)**

\_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_ **FECHA DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_  
**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_  
**LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_ **C.P.:** \_\_\_\_\_  
**PROVINCIA:** \_\_\_\_\_ **TELÉFONO:** \_\_\_\_\_  
**NIVEL ACADÉMICO QUE POSEE:** \_\_\_\_\_  
**e-mail (solo aquellos que soliciten cursos a distancia):** \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES**

POLICIA       BOMBERO       VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

**MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO:** \_\_\_\_\_  
**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ **Nº FAX:** \_\_\_\_\_  
**CATEGORÍA:** \_\_\_\_\_  
**ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO** \_\_\_\_\_

**¿HA REALIZADO ANTERIORMENTE EL CURSO QUE SOLICITA?**  SI  NO

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2005  
 (firma del solicitante)

**NOTA:** Una vez realizada la selección por la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, y comunicada al interesado, éste deberá solicitar la correspondiente autorización al Alcalde, Diputado o Concejal-Delegado del respectivo Ayuntamiento o Diputación Provincial, debiendo remitirse la autorización nuevamente a la Academia de Seguridad Pública, al menos tres días antes del comienzo del curso.

**ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL, INTERIOR Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**  
 ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA  
 Avda. de Elvas, s/n.; 06006 - BADAJOS  
 Tfno: (924)- 01-36-90 Fax: (924) 01-37-46 Y (924) 01-36-94

Financiado Por:



**FONDO  
SOCIAL  
EUROPEO**

**RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera y la Asociación de Empresarios Turísticos de La Vera, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística de la Comarca de La Vera (Cáceres).**

Habiéndose firmado el día 22 de noviembre de 2004 Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera y la Asociación de Empresarios Turísticos de La Vera, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística de la Comarca de La Vera (Cáceres), de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 14 de febrero de 2005.

El Secretario General,  
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

**ANEXO**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA VERA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE LA VERA, PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN LA COMARCA DE LA VERA (CÁ CERES)**

En Madrid, a 22 de noviembre de 2004.

**REUNIDOS**

de una parte:

El Ilmo. Sr. D. Pedro Mejía Gómez, en su calidad de Secretario de Estado de Turismo y Comercio, nombrado por Real Decreto 845/2004, de 23 de abril, actuando de conformidad con el

artículo segundo de la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio 3187/2004, de 4 de octubre que delega la competencia que para la suscripción de convenios corresponde al titular del Departamento según lo previsto en la disposición adicional decimotercera de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo segundo de la Ley 4/1999, de 13 enero, de modificación de aquélla.

de otra:

el Excmo. Sr. D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, nombrado por Decreto del Presidente de 18/2003, de 27 de junio, y autorizado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2001.

de otra:

el Ilmo. Sr. D. Serapio Mendoza Mateos como Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Vera, nombrado por Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 21 de octubre de 2004, y autorizado para la suscripción del presente Convenio por acuerdo de 10 de noviembre de 2003, actuando en representación de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Vera en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

y de otra:

la Sra. Dña. María de los Ángeles Castro Pizarro, Presidenta de la Asociación de Empresarios Turísticos de la Comarca de La Vera, por acuerdo de nombramiento de enero de 2004, en virtud del Estatuto de la Asociación que le otorga potestad para la firma de este Convenio.

Todos reconocen en la representación que ostentan capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto

**EXPONEN**

Que la Administración General del Estado en virtud de las competencias reservadas al Estado por el artículo 149.1.13 de la Constitución en materia de planificación y coordinación económica general, así como del principio de cooperación, ha elaborado el Plan Integral de Calidad Turística Española (PICTE) 2000-2006, que fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Turismo el 5 de octubre de 1999 y por el Consejo de Ministros de 3 de diciembre del mismo año, y que persigue la mejora de la calidad del sector turístico español, así como la cooperación entre todos los agentes públicos y privados para lograr ese objetivo.

Que la Consejería de Economía y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias atribuidas por el apartado 17 del artículo 7.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley 1/1983, de 25 de febrero, ha desarrollado, asimismo en el ejercicio de sus competencias, diferentes actuaciones con la finalidad de mejorar la situación turística de la Comunidad Autónoma, promoviendo planes, programas y normas para la modernización y adecuación de la industria turística a las tendencias de la demanda.

Que la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Vera, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, ha elaborado diversos proyectos para la mejora turística del destino en relación con las líneas estratégicas y los programas de la Secretaría de Estado de Turismo y de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Que los empresarios entienden que la mejora de la calidad Turística de la Comarca de La Vera ha de plantearse a través de un continuo esfuerzo empresarial de mejora y modernización de sus instalaciones y de la diversificación y aumento en la prestación de servicios.

Que todas las partes consideran que la mejora de la competitividad turística de la Comarca de La Vera y su sostenibilidad económica, social y medio-ambiental precisa de una mejora de la calidad del medio urbano y natural de la comarca, una ampliación y mejora de los servicios públicos, una adaptación a las tendencias de la demanda y la puesta en valor de nuevos recursos turísticos.

Que la confluencia de los planteamientos y programas de todas las partes aconseja la coordinación de sus actuaciones y la realización conjunta de proyectos con la finalidad de lograr la excelencia turística de la comarca con el máximo rendimiento de los recursos empleados.

Por ello las entidades firmantes, sin renuncia a sus competencias, acuerdan suscribir el presente Convenio con las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA

Se declara a la Comarca de La Vera Destino Piloto para la aplicación de un Plan de Dinamización Turística, el cual se concretará en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

- Aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino.
- Mejora del medio urbano y natural de la comarca.

- Ampliación y mejora de los espacios de uso público.
- Aumento, diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Puesta en valor de recursos turísticos.
- Creación de nuevos productos.
- Sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de la calidad.

##### SEGUNDA

Para una mejor consecución de los objetivos del Plan de Dinamización Turística en la Comarca de La Vera y dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines, las partes firmantes se comprometen respectivamente a:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

- Considerar prioritarios, dentro de sus programas de actuaciones y apoyo al sector, los proyectos turísticos de la comarca que converjan con los objetivos del Plan de Dinamización Turística.
- Interesar a otros departamentos de la Administración General del Estado, a través de la Comisión Interministerial de Turismo, en la adopción de iniciativas y solución de problemas de carácter turístico de la comarca.

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura:

- Considerar prioritarios, dentro de sus programas de actuaciones y de apoyo al sector, los proyectos Turísticos de la comarca que converjan con los objetivos del Plan de Dinamización Turística.

La Mancomunidad de Municipios de La Vera:

- Procurar el conocimiento y difusión de la filosofía, los objetivos y las realizaciones del Plan de Dinamización Turística entre la población y los agentes turísticos de la comarca.
- Velar por el desarrollo de la actividad turística en la Mancomunidad intermunicipal de La Vera en el ejercicio de sus competencias.
- Fomentar la sostenibilidad económica, social y medioambiental de la comarca y especialmente la calidad del medio ambiente urbano y natural y la de los servicios públicos.
- Evitar el crecimiento incontrolado de los núcleos turísticos y de la oferta de alojamiento.
- Velar por el estricto cumplimiento de la normativa urbanística y de ordenación territorial.

La Asociación de Empresarios Turísticos de la Vera:

- Estimular entre sus asociados la adopción de iniciativas y proyectos que atiendan a la modernización y mejora de los establecimientos, a la elevación de la calidad de los servicios, a la ampliación de la oferta complementaria y, en general, a la mejora de la competitividad.
- Difundir la filosofía, los objetivos y las realizaciones del Plan de Dinamización Turística entre sus asociados.
- Participar activamente en el diagnóstico y propuesta de actuaciones para el cumplimiento de los fines del Convenio.
- Promover actuaciones con vistas a garantizar la continuidad de los impulsos generados por el Plan.

#### TERCERA

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Dinamización Turística, se valoran en 2.160.000 €, que se financiarán conjuntamente por las tres Administraciones Públicas.

El Convenio se desarrollará a través de la ejecución de proyectos, determinados anualmente, que atiendan a los objetivos, especificados en la Cláusula Primera.

La aportación de cada una de las tres Administraciones será 720.000 €.

#### CUARTA

Las aportaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2004	2005	2006	TOTAL
1ª	APORTACIÓN	231.032			231.032
2ª	APORTACIÓN		89.619		89.619
3º	APORTACIÓN			399.349	399.349
<b>TOTAL €</b>	<b>APORTACIÓN</b>	<b>231.032</b>	<b>89.619</b>	<b>399.349</b>	<b>720.000</b>

La aportación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en 2004, se imputará a la aplicación presupuestaria 24.17.751A.765 de la Secretaría General de Turismo, y las de años sucesivos a las aplicaciones presupuestarias correspondientes y se abonarán tras la aprobación por la Comisión de Seguimiento de los proyectos a ejecutar anualmente.

Con el fin de no alterar las anualidades comprometidas, si por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, las actuaciones no pudieran ser ejecutadas en los plazos previstos, y por tal motivo se solicitara prórroga en el plazo de ejecución y justificación, su concesión por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Secretaría General de Turismo, y por tanto el abono anticipado de la siguiente anualidad, estará condicionada a la prestación de garantía, que habrá de constituirse en metálico o en aval bancario, y que cubra el importe no justificado e intereses de demora, hasta que la Administración autorice su cancelación, una vez ejecutadas y justificadas de conformidad las actuaciones de la anualidad correspondiente. A estos efectos, se

considerará que las aportaciones de todas las partes correspondientes a la anualidad de que se trate han dejado de justificarse proporcionalmente. La garantía se prestará igualmente de forma previa a la concesión de prórroga, si la solicitud se refiere a la última anualidad del Plan.

La referida garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición de la Secretaría General de Turismo con sujeción a lo dispuesto en el Título II, Capítulo I ó III del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ajustará el pago anticipado de una anualidad al mismo porcentaje en que en el año anterior haya resultado cumplida la aportación convenida por las otras partes de este Convenio.

En caso de que la justificación documental de la aplicación de los fondos de una anualidad sea inferior al importe total de la misma, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio reducirá su

aportación anticipada de siguiente anualidad en la cantidad que, del importe no justificado, corresponda a su aportación en la anualidad que se justifica.

La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos correspondientes a cada anualidad se realizará en los últimos 15 días del plazo vigente para la misma mediante la presentación de los siguientes documentos al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

- Memoria general, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos.
- Informe escueto por cada actuación.
- Informe sobre las repercusiones del Plan en la prensa
- Certificado de haberse registrado en la contabilidad el ingreso correspondiente que se justifica.
- Informe del Interventor de la Mancomunidad de las obligaciones reconocidas imputadas a cada proyecto.
- Certificado del Secretario de la Mancomunidad, de la realización de las actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados

correspondientes a los mismos, con el Vº Bº del Presidente de la Comisión de Seguimiento.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las funciones de control financiero y de fiscalización que correspondan a otros órganos del Estado, por lo que en cualquier momento se podrán exigir las facturas originales o copias autenticadas conforme a la Ley que justifiquen la inversión realizada.

En el caso de tratarse de regiones objetivo I, con el fin de poder justificar dicha aportación ante los órganos competentes de la Comisión Europea, deberán aportarse las copias compulsadas de las facturas originales de las actuaciones del Plan que se soliciten.

Con cargo al Plan se desarrollará la implantación del Modelo de Aproximación a la Calidad Turística y del Modelo de Gestión Integral en Destinos, desarrollados por la Secretaría General de Turismo, que pondrá para tal fin a disposición del Plan la metodología correspondiente.

#### QUINTA

Las aportaciones de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2004	2005	2006	2007
1ª	APORTACIÓN	30.000 €			
2ª	APORTACIÓN		300.000 €		
3ª	APORTACIÓN			300.000 €	
4ª	APORTACIÓN				90.000 €

La aportación de la Junta de Extremadura para el ejercicio de 2004 se imputará a la aplicación presupuestaria 19.07.751B.760.00, superproyecto 2004.19.07.9009, Proyecto 0032 Planes de Dinamización, y la de los años sucesivos con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes y se abonará de conformidad con el cuadro de distribución de anualidades especificado en la presente cláusula, tras la aprobación por la Comisión de Seguimiento de los proyectos a ejecutar anualmente, previa constitución de una garantía por el importe de la totalidad a abonar por la Junta de Extremadura para esa anualidad.

Para la constitución, depósito y efectos de la referida garantía se estará a lo establecido para las fianzas definitivas que se establecen

en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de aval se depositará, debidamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en la Caja General de Depósitos de la Junta de Extremadura.

La referida garantía se constituirá en la Caja de depósitos o en sucursales, a disposición de la Consejería de Economía y Trabajo con sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora de aquélla, y la devolución de la misma, procederá una vez ejecutadas y justificadas las actuaciones referidas a esa anualidad por el

importe total, incluidas las aportaciones de las tres Administraciones que suscriben el Convenio.

Si por circunstancias excepcionales debidamente justificadas, las actuaciones no pudieran ser ejecutadas en los plazos previstos, se solicitará prórroga en el plazo de ejecución y justificación de las mismas.

La justificación documental de la aplicación de los fondos correspondientes a cada anualidad, a la Consejería de Economía y Trabajo se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria general en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos propuestos.
- Un informe escueto por cada actuación.

- Certificado de haberse registrado en la contabilidad el ingreso correspondiente que se justifica.
- Informe del interventor de la mancomunidad, de las obligaciones reconocidas imputadas a cada proyecto.
- Certificado del Secretario de la mancomunidad, de la realización de actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a los mismos, con el Vº Bº del Presidente de la Comisión de Seguimiento.

#### SEXTA

La Mancomunidad de Municipios de La Vera efectuará sus aportaciones con cargo a la aplicación presupuestaria 7.765.00, conforme al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2004	2005	2006	2007	TOTAL
1ª	APORTACIÓN	90000				
2ª	APORTACIÓN		260000			
3ª	APORTACIÓN			260000		
4ª	APORTACION				110.000	
<b>TOTAL</b> €	<b>APORTACIÓN</b>	<b>90.000</b>	<b>260000</b>	<b>260000</b>	<b>110.000</b>	<b>720.000</b>

Las aportaciones de todas las partes se ingresarán en una cuenta que la Mancomunidad de Municipios de La Vera determine de conformidad con lo establecido en la cláusula siguiente.

#### SÉPTIMA

La Mancomunidad Intermunicipal de la Vera como Administración ejecutora de las actuaciones materiales derivadas del presente Convenio, de acuerdo con todas las partes ingresará las aportaciones de las administraciones firmantes y cualesquiera otras que deriven de la ejecución del presente Convenio, en una cuenta de carácter restringido, que hará frente a las obligaciones derivadas de las actuaciones del plan debidamente autorizadas por la Comisión de Seguimiento y que quedará afectada a las mismas.

La Mancomunidad justificará ante las otras Administraciones firmantes la apertura de la cuenta y su carácter restringido.

#### OCTAVA

Se crea una Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización sin personalidad jurídica, formada por los representantes de las partes firmantes, que tendrá las siguientes atribuciones:

- Aprobar anualmente los proyectos en que se concreten las actuaciones a llevar a cabo, excepto los de la primera anualidad, cuya aprobación se ha de haber producido por las Administraciones intervinientes al suscribir el Convenio.
- Proceder a la revisión y adecuación de las actuaciones siempre que lo aconsejen las circunstancias.
- Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización y verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.
- Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio.
- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.
- Actuar, sin perjuicio de las competencias de la correspondiente Mesa de Contratación, como Comisión Asesora para elaborar informes al órgano de contratación de la Mancomunidad de Municipios de la Vera correspondiente, en las adjudicaciones de los contratos

que afecten al Plan de Dinamización y en la selección del gerente, excepto en aquellos casos en los que la Comisión renuncie expresamente a ello.

— Solicitar a las partes firmantes, cuando alguna circunstancia sobrevenga así lo aconseje, la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las actuaciones, con una antelación mínima de dos meses.

— Proponer el nombramiento del gerente, conforme a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

— Dirigir la labor de la gerencia y autorizar y verificar sus gastos.

— Acordar, motivadamente, la aplicación de los remanentes a que se refiere la cláusula novena.

La Comisión de Seguimiento se regirá por las siguientes normas:

— Estará formada por: el Secretario General de Turismo o el funcionario de su Centro Directivo que él designe, así como un representante de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por parte de la Administración General del Estado; el Director General de Turismo y el funcionario de su Centro Directivo que él designe, por parte de la Junta de Extremadura, el Presidente y otro vocal por parte de la Mancomunidad de municipios de La Vera, el Presidente y persona que éste designe, por parte de la Asociación Provincial de Empresarios de la Comarca de La Vera.

— Se entenderá válidamente constituida cuando estén representadas todas las Administraciones firmantes.

— Podrá invitar a asistir a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, quienes tendrán voz pero no voto.

— El Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera o la persona en quien delegue presidirá la Comisión de Seguimiento.

— Como Secretario actuará el Gerente del Plan. En caso de vacante actuará como Secretario de la Comisión el Secretario de la Mancomunidad.

— Se reunirá a iniciativa de su Presidente, cuando alguno de sus miembros lo solicite y, en todo caso, trimestralmente.

— Los acuerdos serán adoptados por mayoría de las partes representadas, excepto la aprobación de las actuaciones, su modificación y la concesión de prórroga del plazo de ejecución y justificación que exigirá la unanimidad de las Administraciones.

#### NOVENA

La Comisión de Seguimiento determinará anualmente, excepto en la primera anualidad, y de acuerdo con los objetivos de la

Cláusula Primera, las actuaciones a realizar. La determinación de actuaciones de una anualidad deberá realizarse durante el plazo de vigencia inicial de la anualidad anterior, es decir, excluyendo posibles prórrogas.

De producirse remanentes de fondos por la no ejecución de algunas de las actuaciones previstas o por un menor coste del previsto en las realizadas, la Comisión de Seguimiento podrá acordar motivadamente destinarlos a financiar la realización de otras actuaciones cuyo coste fuera superior al previsto, o bien aplicarlos a nuevas actuaciones que coadyuven a la consecución de los objetivos establecidos en la cláusula primera, siempre que no suponga la necesidad de nuevas aportaciones.

#### DÉCIMA

Con el fin de gestionar, aplicar y ejecutar el Plan de Dinamización Turística se creará, sin personalidad jurídica, una Gerencia del Plan como órgano de apoyo a la Comisión de Seguimiento.

Las funciones a desarrollar por la Gerencia serán:

— Impulsar las actuaciones del Plan.

— Difundir el Plan.

— Colaborar en la reflexión estratégica sobre el Plan de Dinamización Turística de la Comarca de La Vera como destino turístico.

— Efectuar propuestas de actuaciones.

— Procurar la coordinación del Plan de Dinamización con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el Convenio.

— Recabar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan a que se refiere la cláusula cuarta del presente Convenio y en particular la referida al FEDER en los casos en que sea preciso.

— Ejercer la secretaría de la Comisión de Seguimiento y del Plan.

— Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

La contratación y el pago de las remuneraciones de la Gerencia corresponderá a la Mancomunidad de Municipios y se realizará con cargo a los fondos asignados al Plan, aunque dicha Gerencia dependerá a todos los efectos de la Comisión.

#### UNDÉCIMA

Antes de la firma del presente Convenio, y como condición previa para su puesta en vigor, las instituciones firmantes fijarán el programa de actuaciones que deberá ser ejecutado durante la

primera anualidad y propondrán, en su caso, a la mancomunidad la convocatoria del puesto de gerente. El programa de actuaciones de primera anualidad se firmará junto con el Convenio, uniéndose como Anexo al mismo.

La Mancomunidad Intermunicipal de La Vera procederá a la convocatoria del puesto de Gerente, pero no llevará a cabo su adjudicación hasta que, constituida la Comisión de Seguimiento, ésta proponga a la persona que ha de ser contratada, conforme a lo dispuesto en la cláusula octava. La Mancomunidad podrá imputar los gastos derivados del procedimiento de selección del Gerente a los correspondientes presupuestos del Plan, una vez firmado éste.

#### DUODÉCIMA

La ejecución y justificación de los proyectos aprobados por la Comisión corresponderá a la Mancomunidad.

El plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones será de un año, a partir de la fecha del acuerdo de la Comisión de Seguimiento en que se determinen.

En la primera anualidad el plazo de un año se contabilizará desde la firma del Convenio.

En concordancia con el artículo 140.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente Convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera como entidad ejecutora.

#### DECIMOTERCERA

Con el objeto de hacer el Plan más visible, tanto para la población local como para visitantes y turistas, y por tanto facilitar la política de comunicación del mismo, necesariamente se realizarán las siguientes actuaciones:

— Edición de un tríptico para su difusión entre residentes y turistas de la existencia del Plan de Dinamización de sus objetivos generales y actuaciones concretas en el destino. Se realizarán al menos tres ediciones, en las que se informará de las actuaciones realizadas en cada anualidad.

— Sesión informativa, mediante un acto público dirigido al empresariado, medios de comunicación y población en general, para informar de los objetivos y actuaciones del Plan de Dinamización

— Paneles en los accesos a la comarca, con el diseño que se acuerde, y el texto “Destino Piloto de Dinamización Turística”.

— Paneles informativos en las obras que se realicen con cargo al presupuesto del Plan de Dinamización en todo o en parte.

En todas las publicaciones, material gráfico, trípticos y paneles a que se refiere la presente cláusula, financiadas en todo o en parte con el presupuesto del Plan, se incluirá la leyenda “Plan de Dinamización Turística de la Comarca de La Vera”, así como la imagen institucional de todos los firmantes del Convenio. En el caso de tratarse de regiones objetivo I, se hará constar además de lo señalado en el párrafo anterior, el logotipo del FEDER.

#### DECIMOCUARTA

El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de su firma, excepto en lo que se refiere al compromiso de aportación financiera, que será de cuatro años. No obstante podrá producirse su resolución antes de cumplido este plazo por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas. En este último caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de las otras al menos con dos meses de antelación a la finalización de la anualidad en curso, de modo que la denuncia surta efectos a partir de la anualidad siguiente.

#### DECIMOQUINTA

El régimen jurídico aplicable a este Convenio, en lo que respecta a las administraciones públicas que de él son parte, es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

#### DECIMOSEXTA

Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula octava, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Y en prueba de conformidad lo firman, por quintuplicado ejemplar los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Secretario de Estado de Turismo y Comercio. Pedro Mejía Gómez.

El Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Manuel Amigo Mateos.

Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera. Serapio Mendoza Mateos.

Presidente Asociación Empresarios de La Vera. María de los Ángeles Castro Pizarro.

## ANEXO

### ANEXO DE APROBACIÓN DE ACTUACIONES DE 1ª ANUALIDAD

Se aprueban las actuaciones definidas por las partes firmantes en acta de fecha 26 de octubre de 2004.

El Secretario de Estado de Turismo y Comercio. Pedro Mejía Gómez.

El Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Manuel Amigo Mateos.

Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de La Vera. Serapio Mendoza Mateos.

Presidente Asociación Empresarios de La Vera. María de los Ángeles Castro Pizarro.

### AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 1 del Plan Parcial de Ordenación del Sector “Zona Verde-Avenida de los Deportes” de Villanueva de la Serena, relativa a la reubicación de sistemas locales interiores de equipamiento y reajuste viario.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de julio de 2004, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición

Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Villanueva de la Serena no dispone de Plan General de Ordenación Urbana adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación nº 1 del Plan Parcial epigrafiado.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº  
El Presidente,  
VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

*EDICTO de 11 de febrero de 2005 sobre notificación de resolución dictada en el recurso de suplicación 831/2004.*

En las actuaciones número 831/2004 a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número 290-2004, RECURSO SUPPLICACIÓN 0000831/2004 de CÁCERES promovidos por D. ÁLVARO GONZÁLEZ RIESCO contra FREMAP, INST. NAC. SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD S., U.T.E. DRAGADOS-ALTEL, sobre OTROS DCHOS. SEG. SOCIAL, con fecha 11.2.2005, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. ÁLVARO GONZÁLEZ RIESCO, contra la

sentencia de fecha 28-9-2004, dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 de BADAJOZ en sus autos número 290/2004, seguidos a instancia del mismo frente a FREMAP, representada por el Sr. Letrado D. JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE MADUEÑO; el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y U.T.E. DRAGADOS-ALTEL, en reclamación por OTROS DCHOS. SEGURIDAD SOCIAL, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución de instancia.”

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a U.T.E. DRAGADOS-ALTEL, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en CÁCERES, a once de febrero de dos mil cinco.

LA SECRETARÍA JUDICIAL

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2005 sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L. por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 9 de febrero de 2005. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

### ANEXO

Interesado: Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L. con C.I.F. número B10246429.

Último domicilio conocido: Viena nº 3-3º C 10001 Cáceres (Cáceres). Expediente: SEPC-00089 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00089 del año 2004, incoado a Inversiones Hosteleras “Al-Qazires”, S.L. con C.I.F. número

B10246429 por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

##### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento, por denuncia de la Policía Local de Cáceres, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público, con 95 clientes en su interior, el establecimiento dedicado a BAR, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "El Peso del Pecado", sito en la Plaza de Albatros, s/n. de Cáceres, siendo las 04,25 horas del día 29 de febrero de 2004, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 02,00 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, la interesada formuló alegaciones al Pliego de Cargos que ya fueron debidamente rebatidas por el Instructor al dictar la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe a la Policía Local de Cáceres, recibido el día 07/09/2004.

Tercero.- En el plazo concedido la interesada no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- El instructor propuso imponer una sanción de 600,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

No se han presentado por la interesada alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Una vez revisado el expediente se constata que los hechos denunciados quedaron suficientemente acreditados, por lo que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones, graduación de la sanción a imponer y las conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

##### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23o) (por firmeza de los expedientes SEPC-284/2003, SEPC-310/2003 y SEPC-312/2003) y el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por

la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

#### RESUELVO

Imponer una sanción de 600,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese a la interesada y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 27 de enero de 2005. El Director Territorial de Cáceres. Fdo.: Antonio Caperote Mayoral.

---

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2005 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Julián Sáez Soria por exceso en los horarios establecidos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 14 de febrero de 2005. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

## ANEXO

Interesado: D. Julián Sáez Soria con D.N.I. número 04149594A.

Último domicilio conocido: Ronda del Sol, 8 45600 Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente: SEPC-00269 del año 2004 seguido por exceso en los horarios establecidos.

Instruido el expediente sancionador SEPC-00269 del año 2004, incoado a D. Julián Sáez Soria con D.N.I. número 04149594A, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia de la Policía Local de Jaraíz de la Vera, de los siguientes hechos:

Permanecer abierto al público, con clientes en su interior, el establecimiento dedicado a Bar, del cual es Ud. el titular de la actividad, denominado "Cielo", sito en la C/ Herreros de Jaraíz de la Vera, siendo las 04,15 horas del día 23 de abril de 2004, cuando el cierre debió producirse como máximo a las 01,30 horas, conforme a la Orden de 16 de septiembre de 1996 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre.

Concedido el trámite de audiencia, el interesado no formula alegaciones al Pliego de Cargos.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitó informe de ratificación a la Policía Local de Jaraíz de la Vera, que fue recibido con fecha 29 de diciembre de 2004.

Tercero.- De todo lo actuado el instructor concluye:

De las informaciones aportadas por los agentes actuantes en la denuncia, se desprende que, superado el horario máximo establecido para el cierre, el establecimiento permanecía abierto al público con clientes en su interior, efectuando consumiciones. Estas informaciones han sido ratificadas por los agentes denunciadores, por lo cual, debe considerarse que hay base suficiente para dictar la resolución sancionadora, dada la veracidad y fuerza probatoria de la que gozan las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que presenciaron los hechos, tal y como señala el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

El artículo 5 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 16 de septiembre de 1996 (D.O.E. nº 109, de 19 de septiembre), regula las operaciones materiales de cierre de los establecimientos, estableciendo expresamente que llegada la hora establecida para el cierre, los locales y establecimientos deberán quedar totalmente desalojados, no pudiendo efectuar la reapertura hasta 4 horas después del horario máximo de cierre en el caso de establecimientos de categoría de BAR o similar o hasta las 11:00 horas en caso de establecimientos con categoría de Bar Especial, Discoteca o similares. En consecuencia, no puede considerarse que un local ha cerrado cuando dentro del mismo se hallen personas efectuando o no consumiciones, ya que lo contrario supondría su imposible vigilancia por los servicios policiales, encubriéndose la actividad principal de despacho de bebidas en otras de difícil control, como serían las tan comúnmente alegadas de limpieza y aprovisionamiento del local, reunión familiar o de amigos, etc.

Se tiene en cuenta al graduar el importe de la sanción propuesta la carencia de antecedentes del interesado, a efectos de apreciar reincidencia, así como las circunstancias de carácter objetivo que inciden en la gravedad y trascendencia de los hechos denunciados, en concreto el número de clientes, la hora en que se cometió la infracción y la acreditación de ruidos con trascendencia al exterior.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26e) (exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como leve.

En consecuencia de todo lo expuesto el instructor del expediente:

### PROPONE

Imponer una sanción de 210,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días al expedientado para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Cáceres a 27 de enero de 2005. El Instructor. Fdo.: Antonio Román Pavón.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Tratamientos terrestres de áreas de expansión en zonas de lucha integrada contra la langosta en el año 2005”. Expte.: 0522121TE001.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0522121TE001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Tratamientos terrestres de áreas de expansión en zonas de lucha integrada contra la langosta en el año 2005.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de diciembre de 2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 117.253,50 euros, I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de febrero de 2005.
- b) Contratista: Mateo Ruiz, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 111.390,82 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 14 de febrero de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Asistencia técnica para control de programas de conservación, mejora, selección y fomento de razas españolas”. Expte.: 0521041FO003.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0521041FO003.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para control de programas de conservación, mejora, selección y fomento de razas españolas.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de diciembre de 2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.205,00 euros, I.V.A. incluido.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 16 de febrero de 2005.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 80.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 16 de febrero de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## **ANUNCIO de 24 de febrero de 2005 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado asnal.**

### **1) OBJETO:**

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado asnal que se especifica en el anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

### **2) DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:**

A las 11,00 horas del día 16 de marzo de 2005 en el CENSYRA de Badajoz, (Camino de Santa Engracia, s/n.).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

### **3) MESA DE ENAJENACIÓN:**

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1997.

### **4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:**

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de celebración del acto de enajenación, debiéndose acreditar mediante la correspondiente cartilla ganadera o libro de registro, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.

C) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la

constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

### **5) FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

### **6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:**

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Hacienda y Presupuesto (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaría expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

d) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpios, desinfectados y desinsectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

#### 7) IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de I.V.A.

#### 8) EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacer por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio, teniendo en cuenta que de los lotes que queden desiertos se considerará adjudicataria la Junta de Extremadura.

Mérida, a 24 de febrero de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

### A N E X O SUBASTA DE GANADO ASNAL

NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	Nº MICROCHIP	VALORACIÓN MINIMA	GARANTÍA PROVISIONAL	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
SUDÁN	MACHO Fecha de nacimiento: 18-01-2004 Padre de yeguada militar (SUDÁN)	38865	180 €	36 €	CENSYRA	18 de marzo de 2005
ISIDRO	MACHO Fecha de nacimiento: 27-07-2004 Padre CAÑAMERO	38856	150 €	30 €	CENSYRA	18 de marzo de 2005
YONI	MACHO Fecha de nacimiento: 29-05-2004 Padre de yeguada militar (SUDÁN)	38860	150 €	30 €	CENSYRA	18 de marzo de 2005
PELÓN	MACHO Fecha de nacimiento: 04-07-2004 Padre CAÑAMERO	38864	150 €	30 €	CENSYRA	18 de marzo de 2005
MAYORALA	HEMBRA Fecha de nacimiento: 26-05-2002 Padre JINETE	38867	190 €	38 €	CENSYRA	18 de marzo de 2005
JUANI Nº 27	HEMBRA Fecha de nacimiento: 20-01-1999 Preñada el 30-08-04 de Cañamero	8832671	200 €	40 €	CENSYRA	18 de marzo de 2005
JUANITA	HEMBRA Fecha de nacimiento: 03-08-2004 Padre JINETE	38855	180 €	36 €	CENSYRA	18 de marzo de 2005

#### SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Avd. de Portugal, s/n  
06800 MÉRIDA  
Tfno. 924 00 22 66 / 924 00 22 78  
Fax 924 00 21 26

#### CENSYRA

Camino de Santa Engracia, s/n  
06080 BADAJOZ  
Tfno. 924 01 21 80 / 924 01 21 81  
Fax 924 01 22 08

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *ANUNCIO de 2 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 30 de septiembre de 2004, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Ángel Jiménez Fernández.

Último domicilio: C/ Riolobos, 4.10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente: CI 19/04.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción: 240,40 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director General de Comercio.

Mérida, a 2 de febrero de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

### *ANUNCIO de 2 de febrero de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de

Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Ángel Jiménez Fernández.

Último domicilio: C/ Riolobos, 4. 10600. Plasencia (Cáceres).

Expediente: CI 02/05.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano Competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> José Rubio Cortés.

Mérida, a 2 de febrero de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

### *ANUNCIO de 2 de febrero de 2005 sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Lorenzo Villahermosa Ruiz.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Lorenzo Villahermosa Ruiz.

Último domicilio: C/ García Morato, nº 30. Bolaños de Calatraba (Ciudad Real).

Expediente: CI 63/04.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano Competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> Ángeles Contreras García.

Mérida, a 2 de febrero de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

\_\_\_\_\_

**ANUNCIO de 3 de febrero de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-008/2005 “Mantenimiento de la aplicación SIGIEX”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-008/2005.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Servicio.

- b) Descripción del objeto: “Mantenimiento de la aplicación SIGIEX”.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- a) Importe total: 129.654,00 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 26 de enero de 2005.
- b) Contratista: Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 129.654,00 euros.

Mérida, a 3 de febrero de 2005. El Secretario General, (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. nº 89, 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

\_\_\_\_\_

**ANUNCIO de 9 de febrero de 2005 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de empresarios de Servicios Turísticos de Extremadura (en siglas SETEX)”. Expte.: CA/192.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 5 de enero de 2005, fueron presentados a depósito Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de empresarios de Servicios Turísticos de Extremadura (en siglas SETEX)”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/192, domiciliada en la C/ Donoso Cortés, nº 6, 3º, de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, con ámbito territorial autonómico y cuyo ámbito funcional comprende a “los empresarios que desarrollen las actividades relacionadas con el Turismo y afines, propias de los sectores de Restauración, Hospedaje, Complementario (balnearios, campings, ferias y fiestas, etc.), Espectáculos y Actividades Recreativas, Metal (fabricación y venta de maquinaria y muebles de hostelería, así como fabricación de aparatos

para industriales feriantes) y Transporte (transporte de viajeros por carretera)”.  
 Son otorgantes y firmantes del acta de constitución, de fecha 14 de diciembre de 2004: D. Carlos Bernáldez García; D. Gerardo J. Barredo Nevares; D<sup>a</sup> Ramona Carretero Llavador; D<sup>a</sup> Amalia Cuello García y D. Paulino Álvarez Martínez.

Con fecha 17 de enero de 2005 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 2 de febrero de 2005.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3<sup>a</sup> planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 9 de febrero de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

**ANUNCIO de 11 de febrero de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Juan Romero Vázquez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 20 de diciembre de 2004, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede

a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Romero Vázquez.

Último domicilio conocido: C/ Geranio, 6.10200. Trujillo (Cáceres).

Expediente: CI 27/04, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción: 120,20 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 11 de febrero de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos así como sus propietarios afectados por la obra de “Glorieta en ctra. EX-210, de Palomas a la EX-103, p.k. 0,000”.*

Para la ejecución de la obra “Glorieta en ctra. EX-210, de Palomas a la EX-103, p.k. 0,000”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 4 de agosto de 2004, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados. Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 22 de febrero de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: obr2004065

GLORIETA EN CTRA. EX - 210, DE PALOMAS A LA EX - 103

TÉRMINO MUNICIPAL: 609800

PALOMAS

(BADAJOS)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Unidades
				Ocupación	Cultivo	
1/0	10	40	MACIAS FERNANDEZ, MARIA C/ VIRGEN DEL SOCORRO, 28 06476 PALOMAS BADAJOS	TOT	Labor o Labradio secoano	
				1.723		

**ANUNCIO de 21 de febrero de 2005 por el que se somete a información pública la reversión de terrenos en la margen izquierda de la carretera EX-203, pp.kk. 59,520 y 59,580.**

Habiéndose solicitado por Inés Pilar Rodríguez Manrique la reversión de unos terrenos situados en la margen izquierda de la carretera “EX-203, pp.kk. 59,520 y 59,580, con una superficie de 864 m<sup>2</sup>”, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Informes Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 21 de febrero de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**ANUNCIO de 9 de febrero de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Xiang Lin Li.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Xiang Lin Li.

Último domicilio conocido: General Palafox, 7.- Badajoz.

Expediente nº: 380/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, de Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. nº 72, de 23 de junio de 2001): art. 31.5.

Normativa infringida:

— Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo oficial de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización (D.O.E. nº 42, de 8 de abril de 1995): arts. 1, 3.

Sanción: Sobreseimiento.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Sr. Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 9 de febrero de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

**ANUNCIO de 11 de febrero de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del Camino de La Puebla” en el término municipal de Manchita (Tramo: En todo el término municipal).**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 11 de febrero de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del Camino de La Puebla”, en el término municipal de Manchita, tramo “en todo el término municipal”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a

las 10:00 horas del 21 de abril del presente año, frente a la obra de la Nave Multiusos de Manchita (entrada por la Plazoleta Arroyo).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 11 de febrero de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

### ANEXO

#### **RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "COLADA DEL CAMINO DE LA PUEBLA" T.M. DE MANCHITA (TRAMO: EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL) "**

Polígono	Parcela	Titular	Dirección	Cod.Postal	Municipio	Provincia
5	133	ANGEL JUEZ JIMENEZ	CL/ AGUSTA,Nº:7	6478	MANCHITA	BADAJOS
6	1	AYUNTAMIENTO DE MANCHITA	CL/ DOÑA MARIA SANCHEZ,Nº: 30	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	63, 134	FERNANDEZ MENDOZA FRANCISCO	CL/ DON MIGUEL RAMOS,Nº: 7	6478	MANCHITA	BADAJOS
6	35	FERNANDEZ MENDOZA FRANCISCO	CL/ DON MIGUEL RAMOS,Nº: 7	6478	MANCHITA	BADAJOS
6	61	FERNANDEZ MORENO NIEVES MARIA	FINCA LOS CASTILLEJOS, s/n	6478	MANCHITA	BADAJOS
6	61	FERRER CAZORLA IGNACIO	FINCA LOS CASTILLEJOS, s/n	6478	MANCHITA	BADAJOS
6	2	GARCIA TAMAYO PEDRO	CL/ MARIA SANCHEZ,Nº: 42	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	114	GOMEZ GARCIA ENRRIQUE	CL/ NUEVA, Nº:52	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	127	GUTIERREZ JUEZ MAGDALENA	CL/ MARIA SANCHEZ, Nº:24	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	113	HROS TOLEDO POZO TERESA	CL/ MIGUEL RAMOS,Nº: 2	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	126	JUEZ PACHECO PABLO	CL/ MIGUEL RAMOS, Nº:19	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	129	JUEZ PAJUELO DAMIAN	CL/ MARIA SANCHEZ,Nº: 32	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	125	MENEO GOMEZ FELIPE	CL/ ARRIBA, Nº:10	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	130	MUÑOZ GOMEZ EUSEBIO	CL/ JOAQUIN FORCALLO,Nº: 17	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	115	MUÑOZ GOMEZ MARIA JESUS	CL/ AV.PRINCIPE ESPAÑA, Nº61	28820	COSLADA	MADRID
5	128	MUÑOZ PULIDO ALONSO	CL/ CRUZ, Nº:8	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	121	RETAMAR PAREDES ABELINO	CL/ MIGUEL RAMOS, Nº:20	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	117	RODRIGUEZ PAREJO DEMESIO	CL/ NUEVA, Nº:24	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	112	SOSA TAMAYO SANTIAGO	CL/ ARROYO,Nº:16	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	131	TOLEDO POZO ANTONIO	CL/ DON MIGUEL RAMOS,Nº: 8	6478	MANCHITA	BADAJOS
5	133	TORRES GUTIERREZ RAFAEL	CL/ ARRIBA,Nº: 26	6478	MANCHITA	BADAJOS
6	63	RUIZ TELLEZ JOSE MARIA	AV/ TIBIDABO,Nº: 73 EN 1	8022	BARCELONA	BARCELONA
6	63	RUIZ TELLEZ TRINIDAD	CL/ PEDRO DE VALDIVIA,Nº: 9 01 IZ	6002	BADAJOS	BADAJOS

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/17/04/CA, para el suministro de víveres perecederos, para el Hospital “Virgen del Puerto”.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Numero de expediente: CS/08/17/04/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres perecederos.
- c) Lotes: Ninguno, adjudicación según artículos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 97, de fecha 21 de agosto de 2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 203.923,55 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha de adjudicación: 9 de diciembre de 2004.
- b) Contratistas: José Antonio Mateos Amaro, S.L., Importe: 13.864,00 €; Industrias Panaderas Placentinas, S.A., Importe: 2.280,00 €; Pescados y Mariscos Sete, S.L., Importe: 1.560,00 €; Jesús Alegría Aguilar, Importe: 23.572,50 €; Clara Isabel Izquierdo Marcos, Importe: 2.880,00 €; Mundi-Frut, S.L.U., Importe: 33.187,00 €; Huevos Mateos, C.B., Importe: 4.866,00 €; José Luis González Macías, Importe: 59.763,00 €; Alimentación Conpe, S.L., Importe: 4.641,50 €; Hermanos Salgado, S.L., Importe: 14.395,00 €; Felipe Derecho y Hnos., S.L., Importe: 8.975,00 €; Unión Panadera Cacereña, S.A., Importe: 6.120,00 €; Disanfrío, S.L., Importe: 125,00 €.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 176.229,00 €.

Plasencia, a 28 de enero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/21/04/CA, para el suministro de detergentes industriales para lavandería y cocina, para el Hospital “Virgen del Puerto”.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/08/21/04/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Detergentes industriales para lavandería y cocina.
- c) Lotes: Ninguno, adjudicación según artículos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 97, de fecha 21 de agosto de 2004.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 30.100,00 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha de adjudicación: 5 de enero de 2005.
- b) Contratistas: “Cotalva, S.A.”, Importe: 20.174,50 € y “Johnson-Diversey España, S.L.”, Importe: 4.063,10 €.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.237,60 €.

Plasencia, a 28 de enero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

**RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/36/04/CA, para el suministro de material de oficina e informática, para el Hospital “Virgen del Puerto”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/08/36/04/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Material de oficina e informática.
- c) Lotes: Ninguno, adjudicación según artículos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº 111, de fecha 23 de septiembre de 2004.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total 37.551,89 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha de adjudicación: 9 de diciembre de 2004.
- b) Contratistas: Guthersa, S.A, Importe: 583,30 €; Papelería Vista-legre, S.L., Importe: 437,95 €; Bureau Info, S.L., Importe: 994,45 €; Comercial Don Papel, S.L., Importe: 796,23 €; Comercial Solís

Márquez, S.L., Importe: 948,85 €; Equipación Integral de Oficinas Extremeñas, S.L., Importe: 504,00 €; Guilbert España, S.L., Importe: 20.672,30 €.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.937,08 €.

Plasencia, a 28 de enero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

**RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/30/04/CA, para el suministro de jeringas, catéteres y diverso material sanitario, para el Hospital “Virgen del Puerto”.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.
- c) Número de expediente: CS/08/30/04/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Jeringas, catéteres y diverso material sanitario.
- c) Lotes: Ninguno, adjudicación según artículos.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 137.790,61 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha de adjudicación: 10 de enero de 2005.

b) Contratistas: Apósitos Extremeños, S.L., Importe: 1.840,65 €; Tyco Healthcare Spain, S.L., Importe: 2.586,90 €; A. Menarini Diagnostics, S.A., Importe: 3.180,00 €; Abbot Laboratories, S.A., Importe: 1.204,00 €; Amevisa, S.A., Importe: 1.800,00 €; B. Braun Medical, S.A., Importe: 14.478,58 €; Becton Dickinson, S.A., Importe: 7.311,32 €; Cardiomedical del Mediterráneo, S.L., Importe: 1.938,00 €; Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A., Importe: 5.813,19 €; Intersurgical España, S.A., Importe: 7.290,40 €; Izasa, S.A., Importe: 8.910,00 €; Prim, S.A., Importe: 400,00 €; S.E. Carburos Metálicos, S.A., Importe: 5.742,00 €; Sanex-Sanidad Extremeña, S.L., Importe: 1.265,05 €; Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L., Importe: 11.082,00 €; Técnicas Médicas Mab, S.A., Importe: 2.615,00 €; Datex-Ohmeda, S.L., Importe: 792,00 €; Edwards Lifesciences, S.L., Importe: 2.430,00 €; Leleman, S.L., Importe: 420,50 €; S.T. Endoscopia, S.A., Importe: 1.248,00 €; Sendal, S.A., Importe: 1.589,58 €; Técnicas Médicas de Navarra, S.A., Importe: 1.414,40 €; Vygon, S.A., Importe: 10.504,20 €; Equipamientos Sanitarios, S.A., Importe: 2.212,00 €; Krape, S.A., Importe: 385,80 €; Novico Médica, S.A., Importe: 241,12 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.694,69 €.

Plasencia, a 28 de enero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/33/04/CA, para el suministro de diverso material sanitario fungible, para el Hospital “Virgen del Puerto”.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/33/04/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Diverso material sanitario fungible.

c) Lotes: Ninguno, adjudicación según artículos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº 111, de fecha 23 de septiembre de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 139.140,416 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha de adjudicación: 10 de enero de 2005.

b) Contratistas: Calvarro, S.L., Importe: 29,80 €; J. Núñez, S.L., Importe: 604,80 €; José Queralto Rosal, S.A., Importe: 1.389,62 €; Papeles Registrales, S.A., Importe: 486,05 €; Tyco Healthcare Spain, S.L., Importe: 14.549,40 €; Abbott Laboratories, S.A., Importe: 900,00 €; Amevisa, S.A., Importe: 240,00 €; B. Braun Medical, S.A., Importe: 149,80 €; Cardiomedical del Mediterráneo, S.L., Importe: 321,60 €; Comercial Extremeña Hospitalaria, S.A., Importe: 1.465,72 €; Intersurgical España, S.A., Importe: 378,00 €; Prim, S.A., Importe: 860,00 €; S.E. Carburos Metálicos, S.A., Importe: 1.933,20 €; Sanex-Sanidad Extremeña, S.L., Importe: 1.579,71 €; Técnicas Médicas Mab, S.A., Importe: 632,00 €; Datex-Ohmeda, S.L., Importe: 397,06 €; Krape, S.A., Importe: 770,40 €; Covaca, S.A., Importe: 148,75 €; B. Braun Surgical, S.A., Importe: 529,20 €; Cardivacetro, S.L., Importe: 2.170,00 €; Drager Medical Hispania, S.A., Importe: 4.559,10 €; Tatigraphics, S.L., Importe: 141,50 €; CM Tecma, S.L., Importe: 525,00 €; Oiarso, S. Coop., Importe: 1.713,60 €; Alcon Cusi, S.A., Importe: 81.439,00 €; M.T. Werkstatte Ibérica, S.L., Importe: 4.080,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 121.993,31 €.

Plasencia, a 28 de enero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación CS/08/39/04/CA, para el suministro de una sala convencional de radiodiagnóstico, para el Hospital “Virgen del Puerto”.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/39/04/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de una sala convencional de radiodiagnóstico.

c) Lotes: Ninguno, adjudicación según artículos.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: nº 133, de fecha 16 de noviembre de 2004.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 150.000,00 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha de adjudicación: 22 de diciembre de 2004.

b) Contratistas: "I R E Rayos X", Importe: 150.000,00 €.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 150.000,00 €.

Plasencia, a 15 de febrero de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es suministro de principios activos (medicamentos). Expte.: CS/01/08/05/CA.*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura.- Servicio Extremeño de Salud.- Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/01/08/05/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de principios activos (medicamentos).

b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.

d) Plazo de ejecución (meses): Hasta 31-12-05.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1.015.589,12 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Teléfono: 924-21.81.92.

e) Pagina Web: [www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm). Fax: 924-24.80.54

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 7 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la dirección Web siguiente: [www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones.htm)

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 15 de febrero de 2005. El Gerente de Área, CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

*EDICTO de 15 de febrero de 2005 sobre la modificación nº 6/2004 del Plan General de Ordenación Urbana, "Creación del Sector nº 28, ampliación de suelo sobre la Avenida de Córdoba".*

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 9 de febrero de 2005 ha sido aprobado inicialmente la Modificación nº 6/2004 del PGOU, de Don Benito, "Creación del Sector nº 28, ampliación de suelo sobre la Avenida de Córdoba", según proyecto redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento (Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz) que tiene por objeto la ampliación de suelo, al este de la ciudad de Don Benito, mediante la ordenación detallada de unos terrenos, especialmente concretos, que constituyen un territorio delimitado físicamente, clasificados como suelo no urbanizable en el PGOU vigente, adscribiéndolos a la clase de suelo urbanizable para su gestión y previsión de ejecución inmediatas.

Asimismo se aprobó:

1.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y diario regional, (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

2.- Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX, (En aplicación de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento) en la unidad de actuación urbanizadora proyectada, que se sitúa al este de la ciudad de Don Benito, cuyo ámbito espacial queda delimitado por:

- Vial General VG-20 del PGOU, al norte.
- Carretera EX-346, de Don Benito a Quintana de la Serena, al sur.
- Expropiación de CHG, red abastecimiento, al este.
- Avenida de Córdoba, al oeste.

La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la aprobación definitiva, (transcurridos quince días desde la publicación del texto íntegro de las Normas Urbanísticas, art. 79.2,b) de la LSOTEX y art. 70.2 de la Ley 7/1985, LRBRL).

Don Benito, a 15 de febrero de 2005. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

## AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2005 sobre convocatoria de una plaza de funcionario del Cuerpo Administrativo mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna.*

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO PERSONAL FUNCIONARIO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA RESTRINGIDA ADSCRITO AL PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS

Decreto de la Alcaldía nº 22 de fecha 11 de febrero de 2005

Don Bernardino Romero Durán, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente (art. 21.1.g Ley 7/1985, de 2 de abril) y de conformidad

con la Oferta de Empleo Público para 2004, publicada en el B.O.E. nº 291 de 3 de diciembre de 2004

#### DECRETA:

Bases para la provisión de una plaza de Administrativo personal funcionario por el sistema de concurso-oposición por promoción interna restringida adscrito al puesto de trabajo de Gestor/a Administrativo/a de este Ayuntamiento, y convoca pruebas selectivas para el acceso a la citada plaza con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### 1.- Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna restringida, una plaza de Administrativo Personal Funcionario perteneciente al Grupo C, dotada con los emolumentos correspondientes a dicho grupo, Nivel 19, Complemento Específico consignado presupuestariamente y demás retribuciones que correspondan a dicho puesto.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición restringida por promoción interna.

1.4. La valoración de la fase del concurso se realizará una vez finalizada la fase de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

1.5. La fase de oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo una de ellas correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa del Anexo I de esta convocatoria, siendo cincuenta el número máximo de preguntas que se puedan formular y veinte el mínimo. El tiempo de duración no será superior a una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico con el fin de apreciar la capacidad y preparación de los aspirantes en el área en el que deberán desempeñar su actividad. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas. El contenido de este ejercicio versará sobre el programa del Anexo II de esta convocatoria, a propuesta del tribunal.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes, en todo momento podrán hacer uso de los textos legales, jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

##### 2.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Personal Funcionario de alguna de las Subescalas del Grupo D de este Ayuntamiento, con una antigüedad de, al menos, cinco años de acuerdo con el artículo 169.2.b) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o título equivalente expedido por el MEC con arreglo a la Legislación vigente, o en su defecto acreditar una antigüedad de más de diez años en cuerpo o Escala del grupo D.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Los requisitos establecidos en la Base 2.1, anterior, deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

##### 3.- Solicitudes.

3.1. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

a) La solicitud, debidamente cumplimentada, se dirigirá al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y en ella deberá hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base 2.1, debiéndose acompañar fotocopia del D.N.I.

b) Los aspirantes acompañarán, además, a su instancia certificación acreditativa de su condición de personal funcionario del Grupo D de este Ayuntamiento y de los servicios prestados en las Subescalas de dicho Grupo, así como los documentos, en original o fotocopia compulsada, de los méritos que aleguen, de entre los que se recogen en la Base 7.2.

c) El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del anuncio de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial del Estado.

d) En la presentación de solicitudes podrá realizarse en el registro General de este Ayuntamiento, en horario de 10,00 a 14,00 horas, pudiendo también presentarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.3. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.1.c. para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

#### 4.- Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se comunicará a cada uno de los aspirantes, concediéndose el plazo de 15 días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes, notificándose individualmente a los que hubieren formulado reclamaciones.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen contra la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra las resoluciones a que se refieren las presentes Bases, así como contra aquellas otras que resuelvan la subsanación de defectos u omisión de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha jurisdicción o cualquiera otro que se estime oportuno.

#### 5.- Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal Calificador que se clasifica en la categoría 2ª del Anexo XVIII del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma, a designar, en su caso, antes de la celebración de las pruebas.

##### PRESIDENTE:

- Titular: D. Bernardino Romero Durán
- Suplente: Dª Mª José Hormigo Guerrero

##### VOCALES:

- Un Representante de la Junta de Extremadura.

##### Titular:

##### Suplente:

- Un Secretario-interventor de Habilitación Nacional.

##### Titular: Gabriel Esteban Ortega

##### Suplente:

- Un representante sindical del Personal Funcionario

##### Titular: D.

##### Suplente: D.

- Un Representante del Profesorado Local:

##### Titular: D.

##### Suplente: D.

##### SECRETARIO:

Un funcionario o personal laboral de la Corporación.

Todos los vocales anteriores habrán de poseer Titulación de Bachiller Superior, equivalente.

En el supuesto de que alguno de los organismos que han de designar representante, no lo efectúe en el plazo que por la Alcaldía se le fije para ello, implicará la renuncia a este derecho y el Tribunal habrá de constituirse con los restantes miembros.

5.1.1. Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto y sin derecho económico alguno un representante municipal de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

5.2. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario y de más de la mitad de sus componentes titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituirá el vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas sus dudas o propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado

para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que manden oír la opinión de Técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control de desarrollo de los diferentes ejercicios.

#### 6.- Comienzo y desarrollo del ejercicio.

6.1. La prueba selectiva no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.2. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único y deberán de ir provistos del D.N.I. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho de participar en el mismo y, en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.3. El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético salvo que el Tribunal decida otra cosa más conveniente.

6.4. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos, a ser posible, sin conocer la identidad del aspirante.

6.5. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes y las incidencias y votaciones de las mismas que se produzcan.

#### 7.- Calificación.

7.1. Oposición: Cada uno de los ejercicios será calificado por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos cada uno. Siendo

necesarios para superar cada ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

7.2. Concurso: Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cada año de servicio prestado en el Ayuntamiento de Hornachos en puestos de auxiliar administrativo, 0,25 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

b) Por cursos de formación directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, con un máximo de 1 punto:

De hasta 20 horas .....	0,25 puntos
De 21 a 50 horas .....	0,50 puntos
De 51 a 100 horas .....	0,75 puntos
De más de 100 horas .....	1 punto

7.3. Puntuación final: Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición; dicha suma determinará el orden final de puntuación.

#### 8.- Lista de aprobados y propuesta de nombramiento.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes por orden de puntuación obtenida.

De acuerdo con esta lista, se elevará al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento del aspirante con mayor puntuación obtenida.

8.2. En el plazo de veinte días a contar desde la última sesión del concurso-oposición, el aspirante propuesto por el Tribunal, presentará en el negociado de Personal los siguientes documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación o justificante de haber satisfecho los derechos de expedición, sin perjuicio de su posterior presentación.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitados por sentencia judicial firme.

8.3. La no presentación dentro del plazo fijado en la Base 8.2 de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante, comportando por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la existencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor del aspirante siguiente, según orden de puntuación obtenida, como consecuencia de la citada anulación, de conformidad con la Base 8.2.

#### 9.- Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Presentada la documentación por el interesado y siendo ésta conforme, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento efectuará nombramiento a favor del mismo como Administrativo.

9.2. El nombramiento será notificado al interesado que deberá tomar posesión en el plazo de veinte días. En el indicado plazo, si procede, deberá ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

9.3. En el caso de toma de posesión, el aspirante nombrado deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

9.4. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

#### 10.- Impugnación de la convocatoria.

10.1. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 11.- Base final.

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

### PROGRAMA ANEXO I A LA CONVOCATORIA

Tema 1.- El acto administrativo.

Tema 2.- Los recursos administrativos. Clases.

Tema 3.- Recurso de reposición.

Tema 4.- Recurso de alzada.

Tema 5.- Recurso extraordinario de revisión.

Tema 6.- Invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Revisión de oficios.

Tema 7.- El Silencio Administrativo.

Tema 8.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 9.- El municipio. Término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 10.- La organización municipal. Competencias.

Tema 11.- Régimen general de elecciones locales.

Tema 12.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

Tema 13.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos.

Tema 14.- La función pública local. Organización.

Tema 15.- Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 16.- Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 18.- Las formas de la actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. La concesión de licencias.

Tema 19.- El procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 20.- Funcionamiento de los Órganos Colegiados. Convocatorias. Orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 21.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

### PROGRAMA ANEXO II A LA CONVOCATORIA

1.- Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

2.- Expedientes de declaración de Ruina de un inmueble.

3.- Expedientes de concesión de licencias de actividades clasificadas e inocuas.

4.- Ofertas de empleo público. Trámites para la provisión de plazas de funcionarios y personal laboral.

5.- Expedientes de enajenación de bienes, Permuta de Bienes, Cesión gratuita de bienes, parcelas sobrantes y cambio de calificación jurídica de bienes.

6.- Expedientes de contratación administrativa en la esfera local. Contrato de Obras, Servicios públicos y Suministros.

Hornachos, a 11 de febrero de 2005. El Alcalde-Presidente, BERNARDINO ROMERO DURÁN.

### *ANUNCIO de 11 de febrero de 2005 sobre convocatoria de una plaza de Oficial 1ª de Albañilería (Obras) del personal laboral fijo mediante el sistema de oposición libre.*

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA U OBRAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE ADSCRITO AL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA (OBRAS) DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS; actualmente ocupado por contrato indefinido en virtud de sentencia

Decreto de la Alcaldía nº 21 de fecha 11 de febrero de 2005

Don Bernardino Romero Durán, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente (art. 21.1.g Ley 7/1985, de 2 de abril) y de conformidad con la Oferta de Empleo Público para 2004, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de diciembre de 2004.

#### DECRETA:

Aprobar las Bases de la Convocatoria para la provisión de una plaza Oficial 1ª de Albañilería u obras de personal laboral fijo por el sistema de Oposición Libre adscrito al puesto de trabajo de Oficial 1ª de Albañilería (obras) actualmente ocupado por contrato indefinido en virtud de sentencia 100/2004 del Juzgado de lo Social nº 3 de Badajoz, y convoca pruebas selectivas para el acceso a la citada plaza con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### PRIMERA.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, mediante el sistema de Oposición Libre, de un puesto de trabajo de Oficial 1ª de

Obras (Albañilería), de este Ayuntamiento, encuadrado en la Plantilla del Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento y dotada presupuestariamente, según el artículo 19.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siendo la edad de jubilación a los 65 años, y estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Serán tareas asignadas al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria todas aquellas propias al oficio de Oficial 1ª de Obras.

##### SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Oposición Libre.

2.2. La valoración de la fase de Oposición Libre se realizará una vez finalizada la fase de oposición. La fase de Oposición Libre no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

##### TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en esta Oposición Libre, será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español/a, o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- e) Acreditar calificación profesional como Oficial 1ª de la Construcción.
- f) Todos los requisitos establecidos en esta Base Segunda, deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de contratación y acreditarse, en caso de superar la Oposición Libre, del modo que se indica en la Base Octava de la presente Convocatoria.

##### CUARTA.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN

Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición Libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y

cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera de la Convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al que aparezca publicado el anuncio, en extracto, de esta convocatoria, en el “Boletín Oficial del Estado”, pudiéndose presentar igualmente en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento que de no hacerlo así, sería excluido de la lista de admitidos.

Por errores de hecho, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serían resueltas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, de la forma indicada anteriormente.

#### QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal Calificador que se clasifica en la categoría 3ª del Anexo XVIII del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, estará constituido de la siguiente forma:

##### PRESIDENTE:

- Titular: D Bernardino Romero Durán
- Suplente: D. José Barragán Becerra

##### VOCALES:

- Un Representante de la Junta de Extremadura.

Titular:

Suplente:

- El Maestro de la Villa: D. Antonio Márquez Ponce
- El Técnico Municipal: D. Eloy J. Peña Franco

- Un representante sindical del Comité de Empresa.

Titular: D.

Suplente: D.

- El Concejal Delegado de Personal del Ayuntamiento

#### SECRETARIO

El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Asimismo, podrán actuar como observadores, con voz pero sin voto y sin derecho económico alguno un representante municipal de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores, para ingreso en Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, comunicándolo a la autoridad convocante.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior en cualquier momento de la tramitación del Procedimiento.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. Correspondiendo al mismo resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

#### SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS:

6.1. La prueba selectiva no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.2. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único y deberán de ir provistos del D.N.I. La no presentación al ejercicio en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente en su derecho de participar en el mismo y, en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la

prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.3. El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético salvo que el Tribunal decida otra cosa más conveniente.

6.4. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos, a ser posible, sin conocer la identidad del aspirante.

6.5. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se hará constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes y las incidencias y votaciones de éstas que se produzcan.

#### SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7.1. Oposición libre: Constarán de las siguientes pruebas:

7.1.1. Prueba Cultural: De carácter eliminatorio, consistirá en contestar 30 preguntas de tipo test propuestas por el Tribunal sobre materias contenidas en el programa que figura en el Anexo I. El tiempo para desarrollar esta prueba será de 60 minutos.

7.1.2. Prueba Práctica: De carácter Eliminatorio. Consistirá en realizar por los aspirantes las prácticas que el Tribunal estime conveniente y que tendrán relación con el trabajo a desempeñar. El tiempo a emplear por cada aspirante será de 30 minutos como máximo.

7.1.3. Prueba de Entrevista: Consistirá en entrevistar a los aspirantes sobre aspectos determinados relacionados en materias de albañilería.

Cada ejercicio será calificado por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos cada uno. Siendo necesarios para superar cada ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

#### OCTAVA.- INCIDENCIAS

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de Valoración, se podrán interponer impugnaciones por los interesados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal de Valoración queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterio y medidas necesarias para el buen orden del Oposición Libre en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986,

de 18 de abril; Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por Ley 5/1995, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento de Ingreso en la Administración Pública y demás normas concordantes de general aplicación.

## ANEXO I

### PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Tema 1º.- El Municipio. El Término Municipal: Alteración de Términos Municipales. La población.

Tema 2º.- Organización Municipal. Clases de Órganos. Competencias.

Tema 3º.- Otras Entidades Locales. Áreas Metropolitanas, Mancomunidades.

Tema 4º.- Información y Participación Ciudadana.

Tema 5º.- Estatutos de los Miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 6º.- Bienes, Actividades, Servicios y Contratación de las Entidades Locales.

Tema 7º.- Derechos y deberes de los Funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración Local.

Tema 8º.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 9º.- La Constitución Española de 1978.

Tema 10º.- Cultura General sobre materias de: Matemáticas, Geografía, Historia del Arte, Historia.

Hornachos, a 11 de febrero de 2005. El Alcalde-Presidente, BERNARDINO ROMERO DURÁN.

## AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA

### *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005 sobre nombramiento de personal laboral fijo.*

Se hace público el nombramiento como personal laboral fijo a jornada partida, ocupando una plaza de limpiadora de dependencias municipales de la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento, de:

- Doña Josefa Rosa Arcos Blanco.

El nombramiento se realiza por Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 13 de febrero de 2005, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

La Coronada, a 16 de febrero de 2005. El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

### *EDICTO de 25 de febrero de 2005 sobre modificación nº 2 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, aprobó declarar la viabilidad para la transformación urbanizadora del Sector 4, correspondiente a la modificación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta Ciudad de Trujillo, promovida por la empresa GISVESA, determinándose como sistema de ejecución de este Sector la forma de gestión indirecta mediante compensación.

De acuerdo con lo establecido en el art. 126.2 a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en el Periódico Extremadura, se abre un plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos en dicha Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se podrá examinar la propuesta de viabilidad, los informes técnicos y jurídicos y el acuerdo adoptado por esta Corporación.

Trujillo, a 25 de febrero de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE GARGÁLIGAS

### *EDICTO de 15 de febrero de 2005 sobre adopción del Escudo de Armas y Bandera Municipal.*

La Junta Vecinal de Gargáligas, en sesión celebrada con fecha de 8 de febrero de 2005, acordó la adopción de Escudo de

Armas y Bandera Municipales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 63/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Presidencia, sobre regulación de símbolos, tratamiento y honores de las Entidades locales, se expone al público el expediente por término de 15 días a efectos de examen y alegaciones.

Gargáligas, a 15 de febrero de 2005. El Alcalde, ANTONIO ASENSIO CORONADO.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 3 de febrero de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Vanesa Texeira Mancha.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de Doña María Vanesa Texeira Mancha, obtenido en el Centro Docente Colegio Merino de Badajoz. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Badajoz de la Consejería de Educación, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz, a 3 de febrero de 2005. La Interesada, MARÍA VANESA TEXEIRA MANCHA.

### *ANUNCIO de 7 de febrero de 2005 sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Juana María González Cambero.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D<sup>a</sup> Juana María González Cambero.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

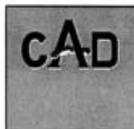
Cáceres, a 7 de febrero de 2005. La Interesada, JUANA MARÍA GONZÁLEZ CAMBERO.

# SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

*Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano  
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)*



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
***Http://sia.juntaex.es***



***CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA***

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANQUEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



**TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**901 601 601**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*

# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: [doe@pr.juntaex.es](mailto:doe@pr.juntaex.es) (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56